



# **INFORME BALANCE DE GESTIÓN SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL 2022-2026**

MARZO 2026

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL





# Índice

|                                                                                                                                        |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>1. Introducción</b>                                                                                                                 | 5  |
| <b>2. Diagnóstico</b>                                                                                                                  | 6  |
| <b>3. Avances</b>                                                                                                                      | 7  |
| <b>3.1 Evaluación ambiental técnica y de excelencia</b>                                                                                | 8  |
| <b>3.1.1 Evaluación de proyectos</b>                                                                                                   | 8  |
| <b>3.1.2 Consulta de Pertinencia</b>                                                                                                   | 11 |
| <b>3.1.3 Procesos jurídicos</b>                                                                                                        | 13 |
| <b>3.1.3.1 Recursos de reposición y jerárquicos contra consultas de pertinencia de ingreso al SEIA</b>                                 | 13 |
| <b>3.1.3.2 Comité de Ministros</b>                                                                                                     | 15 |
| <b>3.1.3.3 Informes de elusión</b>                                                                                                     | 16 |
| <b>3.1.3.4 Interpretaciones de Resoluciones de Calificación Ambiental</b>                                                              | 18 |
| <b>3.1.3.5 Requerimientos de Contraloría</b>                                                                                           | 19 |
| <b>3.1.3.6 Requerimientos del Congreso</b>                                                                                             | 21 |
| <b>3.1.3.7 Solicitudes de acreditación de inicio de ejecución y declaración de caducidad de Resoluciones de Calificación Ambiental</b> | 21 |
| <b>3.1.3.8 Recursos de Reclamación</b>                                                                                                 | 24 |
| <b>3.1.4 Estandarización de Criterios en la Evaluación</b>                                                                             | 25 |
| <b>3.1.4.1 Elaboración y Publicación de Guías</b>                                                                                      | 26 |
| <b>3.1.4.2 Elaboración de documentos de criterios de evaluación</b>                                                                    | 27 |
| <b>3.1.4.3 Instructivos para la evaluación de impacto ambiental</b>                                                                    | 28 |
| <b>3.1.5 Disponibilidad de plataformas operativas y actualizadas para la evaluación ambiental</b>                                      | 30 |
| <b>3.1.5.1 Modernización del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Electrónico e-SEIA</b>                                         | 30 |
| <b>3.1.5.2 Otras mejoras a la plataforma</b>                                                                                           | 32 |
| <b>3.1.6 Capacitaciones</b>                                                                                                            | 33 |
| <b>3.1.6.1 Capacitaciones en vivo</b>                                                                                                  | 33 |
| <b>3.1.6.2 Academia SEA</b>                                                                                                            | 33 |
| <b>3.1.6.3 Diplomado</b>                                                                                                               | 35 |
| <b>3.2 Avanzar en la implementación del Acuerdo de Escazú en el proceso de evaluación de impacto ambiental</b>                         | 35 |
| <b>3.2.1 Acceso a la información ambiental</b>                                                                                         | 35 |

|                                                                                                 |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3.2.2 Acceso a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales ..... | 36 |
| 3.2.3 Fortalecimiento de capacidades y cooperación .....                                        | 37 |
| 3.2.4 Participación Ciudadana .....                                                             | 38 |
| 3.2.5 Consulta Indígena .....                                                                   | 39 |
| 3.2.6 Reunión con grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, Art. 86 .....              | 39 |
| 3.3 Considerar los riesgos y efectos adversos del cambio climático .....                        | 39 |
| 3.4 Fortalecimiento institucional .....                                                         | 40 |
| 3.4.1 Estado Verde .....                                                                        | 40 |
| 3.4.2 Sistema de Integridad .....                                                               | 41 |
| 3.4.3 Conflicto de interés .....                                                                | 42 |
| 3.4.4 Teletrabajo .....                                                                         | 44 |
| 3.4.5 Sistema Gestión de la Calidad .....                                                       | 44 |
| 3.4.6 Sistema de Gestión de Seguridad de la información .....                                   | 45 |
| 3.4.7 Género .....                                                                              | 45 |
| 3.4.8 Experiencia usuaria.....                                                                  | 46 |
| 3.4.9 Necesidades Formativas .....                                                              | 46 |
| 3.4.10 Infraestructura .....                                                                    | 47 |
| 3.4.11 Gestión de Riesgos.....                                                                  | 47 |
| 3.4.12 Lobby .....                                                                              | 49 |
| 4. Dificultades, aprendizajes y proyección .....                                                | 50 |
| 4.1 Evaluación Ambiental .....                                                                  | 50 |
| 4.2 Fomentar y facilitar los procesos de Participación Ciudadana .....                          | 50 |
| 4.3 Estandarización de Criterios en la Evaluación.....                                          | 51 |
| 4.4 Disponibilidad de plataformas operativas y actualizadas para la evaluación ambiental .....  | 52 |
| 4.5 Capacitaciones.....                                                                         | 52 |
| 4.6 Fortalecimiento institucional.....                                                          | 53 |
| 5. Organigrama del SEA.....                                                                     | 54 |

## Índice de Tablas

|                                                                                                                      |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1. Cifras del Comité de Ministros 2018-2026 .....                                                              | 16 |
| Tabla 2. Cantidad de documentos publicados por año.....                                                              | 25 |
| Tabla 3. Listado de iniciativas del plan de modernización tecnológica del SEA.....                                   | 30 |
| Tabla 4. Listado de iniciativas de mejoras a las plataformas .....                                                   | 32 |
| Tabla 5. Capacitaciones en vivo .....                                                                                | 33 |
| Tabla 6. Cursos asincrónicos elaborados en el periodo.....                                                           | 34 |
| Tabla 7. Dictaciones de cursos Academia SEA.....                                                                     | 34 |
| Tabla 8. Declaraciones de Conflicto de Interés emitidas del 26-01-2024 al 31-12-2025, con estado de resolución ..... | 43 |
| Tabla 9. Capacitaciones en cifras.....                                                                               | 47 |
| Tabla 10. Cantidad de audiencias realizadas por año .....                                                            | 49 |

# Índice de Figuras

|                                                                                                                                                                                                                                          |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Figura 1:</b> Cantidad de Proyectos Ingresados y Monto de Inversión en MMU\$, periodo 11-03-2022 al 28-02-2026 .....                                                                                                                  | 8  |
| <b>Figura 2:</b> Cantidad de Proyectos Calificados y Monto de Inversión en MMU\$, periodo 11-03-2022 al 28-02-2026 .....                                                                                                                 | 9  |
| <b>Figura 3:</b> Cantidad y Monto de Inversión de Proyectos Ingresados al e-SEIA, periodo 2025 .....                                                                                                                                     | 10 |
| <b>Figura 4:</b> Cantidad de Proyectos Calificados y Desistidos, diferenciados por DIA y EIA, periodo 2025 .....                                                                                                                         | 10 |
| <b>Figura 5:</b> Consulta de Pertinencias Ingresadas y Resueltas periodo 2025, por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva .....                                                                                                        | 12 |
| <b>Figura 6:</b> Consulta de Pertinencias Ingresadas y Resueltas periodo 11-03-2022 al 28-02-2026, por año .....                                                                                                                         | 13 |
| <b>Figura 7:</b> Recursos de reposición y jerárquicos interpuestos en contra de resoluciones que se pronuncian sobre consultas de pertinencia de ingreso al SEIA, ingresados en el período 2022-2025 .....                               | 14 |
| <b>Figura 8:</b> Detalle de resoluciones sobre recursos de reposición y jerárquicos interpuestos en contra de resoluciones que se pronuncian sobre consultas de pertinencia de ingreso al SEIA, ingresadas en el período 2022-2025 ..... | 15 |
| <b>Figura 9:</b> Pronunciamientos sobre pertinencia de ingreso al SEIA emitidos por la Dirección Ejecutiva, ingresados y resueltos en el período 2022-2025 .....                                                                         | 17 |
| <b>Figura 10:</b> Detalle de pronunciamientos sobre la pertinencia de ingreso al SEIA emitidos por la Dirección Ejecutiva, ingresados y resueltos en el período 2022-2025 .....                                                          | 17 |
| <b>Figura 11:</b> Solicitudes de interpretación de RCA ingresadas y resueltas por la Dirección Ejecutiva en el período 2022-2025 .....                                                                                                   | 18 |
| <b>Figura 12:</b> Detalle de resoluciones sobre solicitudes de interpretación de RCA ingresadas y resueltas por la Dirección Ejecutiva en el período 2022-2025 .....                                                                     | 19 |
| <b>Figura 13:</b> Requerimientos de Contraloría General de la República ingresados y finalizados en el período 2022-2025 .....                                                                                                           | 20 |
| <b>Figura 14:</b> Requerimientos del Congreso ingresados y finalizados en el período 2022-2025 .....                                                                                                                                     | 21 |
| <b>Figura 15:</b> Procedimientos de acreditación de inicio de ejecución y declaración de caducidad de RCA en el período 2022-2025 .....                                                                                                  | 22 |
| <b>Figura 16:</b> Detalle histórico de procedimientos pendientes de acreditación de inicio de ejecución y declaración de caducidad de RCA en el período 2022-2025 .....                                                                  | 23 |
| <b>Figura 17:</b> Procedimientos pendientes de acreditación de inicio de ejecución y declaración de caducidad de RCA en el período 2014-2025, según sector .....                                                                         | 24 |



# 1. Introducción

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), es un organismo público, funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N°20.417. Su función central es contribuir al desarrollo sostenible mediante la administración del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), un procedimiento técnico, eficiente, y de excelencia. Este instrumento de gestión ambiental somete a una evaluación predictiva a los proyectos o actividades de inversión que se desarrollarán en el territorio nacional, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente de estas iniciativas. Además, incorpora los efectos del cambio climático en su metodología y garantiza el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y participación ciudadana. Con ello se da cumplimiento al deber del Estado de proteger el medio ambiente y resguardar el bienestar de las personas. Para lograr este propósito el Servicio ha establecido definiciones estratégicas declaradas en el formulario A1, documento en el cual se plasman los siguientes objetivos:

- 1. Evaluación técnica y de excelencia:** entregar certezas técnicas y jurídicas a todos quienes participan en el sistema de evaluación de impacto ambiental (SEIA), a través de instrumentos que contribuyan en la entrega de lineamientos que aseguren la unificación de criterios para estandarizar la evaluación ambiental apegada a la normativa vigente.
- 2. Avanzar en la implementación del Acuerdo de Escazú** en el proceso de evaluación de impacto ambiental que asegure el derecho de acceso a la información, mejorando y aumentando las herramientas para aquello, que permitan robustecer los procesos de participación ciudadana en el marco del SEIA, integrando un enfoque de derechos humanos, multicultural, con perspectiva de género y facilitando el acceso a la justicia ambiental mediante respuestas oportunas.
- 3. Considerar los riesgos y efectos adversos del cambio climático** incorporando criterios que permitan identificar las variables a reconocer en el proceso de evaluación de impacto ambiental, así como las medidas, planes, y seguimiento, disponibilizando esta información a todos quienes participan en la evaluación ambiental, para su debida gestión.

El presente informe busca exponer los avances más significativos alcanzados durante la administración 2022-2026, tanto en las tareas propias del SEA, como en ámbitos transversales que han marcado la gestión pública reciente, entre ellos la Modernización del Estado, el fortalecimiento del Sistema de Integridad y la modernización tecnológica del SEA incorporando inteligencia artificial.

También, se dedica un espacio a los desafíos y aprendizajes, así como a las proyecciones trazadas para lo que viene. En su conjunto, este documento busca dejar un testimonio del trabajo realizado, del legado que se aspira a entregar y de los desafíos que se advierten, de manera de rendir cuentas y de facilitar la instalación de una próxima administración.

**Valentina Durán Medina**  
**Directora Ejecutiva 2022-2026**



## 2. Diagnóstico

El levantamiento diagnóstico<sup>1</sup> realizado durante el 2022 permitió establecer con precisión el punto de partida desde el cual la institución avanzó en su proceso de modernización y fortalecimiento operativo. Para ello se aplicaron diversas herramientas, entre ellas, encuestas, entrevistas, análisis FODA y matriz de impacto versus esfuerzo, que ofrecieron una visión integral del funcionamiento institucional y de las brechas que requerían atención. Este ejercicio no solo permitió dimensionar el estado inicial de la organización, sino también definir con claridad los objetivos estratégicos que orientaron la gestión desarrollada durante estos años.

El diagnóstico evidenció que la relación con los grupos de interés constituía un eje central para el fortalecimiento institucional. Elementos como la participación ciudadana y la comunicación estratégica surgieron como áreas críticas para consolidar la transparencia, mejorar la interacción con la comunidad y reforzar la imagen pública del Servicio. Estas observaciones permitieron comprender con mayor nitidez las expectativas externas y las oportunidades para avanzar en procesos participativos más robustos y accesibles.

En materia de procesos internos, el análisis reveló la necesidad de profundizar en la gestión de calidad, fortalecer la gobernanza de datos y modernizar los sistemas de gestión documental. Estas áreas fueron identificadas como esenciales para reducir la carga operativa, asegurar la trazabilidad de la información y avanzar hacia una administración más eficiente, basada en criterios técnicos y procesos estandarizados.

Asimismo, el diagnóstico destacó la relevancia del aprendizaje organizacional y el desarrollo de capacidades. Se identificaron como líneas prioritarias la estandarización de criterios técnicos, el fortalecimiento de las competencias profesionales, la expansión de la geoinformación y la actualización permanente de conocimientos mediante instancias formativas. Estos aspectos fueron considerados fundamentales para sostener la mejora continua y enfrentar con mayor solidez los desafíos emergentes del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Como última parte de este diagnóstico, se incluyó la perspectiva de sostenibilidad institucional, se identificaron desafíos asociados a la modernización tecnológica, la consolidación de infraestructura y la gestión eficiente de los recursos financieros, entre otros. Estos elementos permitieron dimensionar las condiciones habilitantes necesarias para garantizar la estabilidad, continuidad y proyección del Servicio en el mediano y largo plazo.

En síntesis, este diagnóstico constituyó un insumo clave, ya que permitió comprender las condiciones iniciales, definir prioridades y orientar el rumbo estratégico que orientó las principales acciones desarrolladas durante el periodo. Su aporte radica en haber entregado una base sólida para la toma de decisiones y para proyectar, con evidencia y claridad, los desafíos que la institución fue abordando.

---

<sup>1</sup> El detalle de la metodología y los resultados se encuentran disponibles en el ["Informe de resultados del diagnóstico de planificación estratégica periodo 2023 - 2026"](#) de abril de 2024.



### 3. Avances

Los avances alcanzados durante el período dan cuenta de un **proceso sostenido de alineamiento estratégico entre los objetivos y la misión institucional**, consolidando una gestión pública más eficiente, moderna y orientada a la excelencia. Este enfoque ha permitido incorporar de manera armónica los cambios normativos, al tiempo que se fortalece la capacidad institucional para anticipar y responder a las crecientes exigencias de un entorno regulatorio, social y ambiental en constante transformación.

En términos concretos, este esfuerzo se refleja en la consolidación de productos y servicios estratégicos fundamentales para el cumplimiento del mandato institucional, entre los cuales se destacan la evaluación de impacto ambiental de excelencia a los proyectos de inversión, en pleno cumplimiento de la normativa vigente; el fortalecimiento progresivo y sustantivo de los mecanismos de participación ciudadana en el SEIA y la implementación de Acuerdo de Escazú; la estandarización y homogenización de criterios técnicos mediante la elaboración de guías, instructivos y documentos técnicos; la implementación y actualización de plataformas operativas que soportan los procesos institucionales; la disponibilidad y uso estratégico de líneas base y herramientas de geoinformación; y el fortalecimiento permanente de las capacidades técnicas del capital humano, a través de programas sistemáticos de formación y capacitación especializada.

A continuación, se presentan los principales resultados de la gestión del Servicio, los cuales se exponen siguiendo el mismo orden en que se declaran los tres (3) objetivos estratégicos en el Formulario A1. En este marco, se consideran, en orden; 1). Evaluación técnica y de excelencia: Entregar certezas técnicas y jurídicas a todos quienes participan en el sistema de evaluación de impacto ambiental, a través de instrumentos que contribuyan en entregar lineamientos que aseguren la unificación de criterios para estandarizar la evaluación ambiental apegada a la normativa vigente, permitiendo con esto una evaluación ambiental técnica y de excelencia. 2). Avanzar en la implementación del Acuerdo de Escazú en el proceso de evaluación de impacto ambiental que asegure el derecho de acceso a la información, mejorando y aumentando las herramientas para aquello, que permitan robustecer los procesos de participación ciudadana en el marco del SEIA, integrando un enfoque de derechos humanos, multicultural, con perspectiva de género y facilitando el acceso a la justicia ambiental mediante respuestas oportunas;). Considerar los riesgos y efectos adversos del cambio climático incorporando criterios que permitan identificar las variables a reconocer en el proceso de evaluación de impacto ambiental, así como las medidas, planes, y seguimiento, disponibilizando esta información a todos quienes participan en la evaluación ambiental, para su debida gestión. Adicionalmente se incluyen todos los avances en el marco del fortalecimiento institucional.

### 3.1 Evaluación ambiental técnica y de excelencia

En el siguiente apartado se presentan los principales avances alcanzados en el cumplimiento del primer objetivo institucional: “Entregar certezas técnicas y jurídicas a todos quienes participan en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante instrumentos que proporcionen lineamientos orientados a unificar criterios y estandarizar la evaluación ambiental conforme a la normativa vigente”.

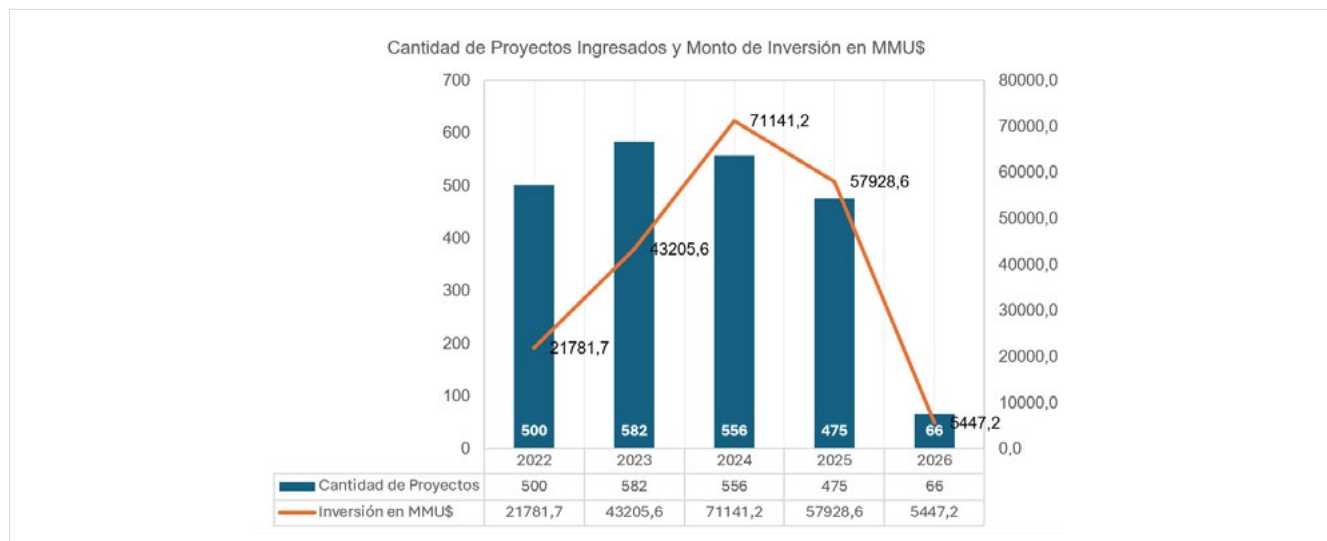
En este contexto, se abordan materias relativas a la evaluación de proyectos; las consultas de pertinencia; los procesos post-SEIA, tales como los recursos de reclamación, las instancias ante el Comité de Ministros y las revisiones de Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), entre otros. Asimismo, se destacan los avances en la estandarización de criterios de evaluación, el fortalecimiento y mejora de las plataformas institucionales, y el desarrollo de instancias de capacitación orientadas a consolidar una aplicación uniforme y técnicamente robusta del Sistema.

#### 3.1.1 Evaluación de proyectos

La función principal del SEA es el administrar el SEIA. Este es un instrumento de gestión ambiental de carácter preventivo, regulado en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y su Reglamento, definido como un procedimiento, que, sobre la base de un Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, determina si el impacto ambiental de una actividad o proyecto se ajusta a las normas vigentes, rigiendo en Chile desde el 3 de abril de 1997. El procedimiento se tramita íntegramente de manera electrónica, a través de la plataforma e-SEIA.

Ingresa como Estudios de Impacto Ambiental (EIA) aquellos proyectos o actividades que generan impactos significativos (es decir, efectos, características o circunstancias señalados en el artículo N°11 de la Ley, y detallados en los artículos N°3 a N°10 del Reglamento). Los demás proyectos ingresan como Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA). El proceso se substancia en las direcciones regionales del SEA, o bien ante la Dirección Ejecutiva en caso de proyectos interregionales, aquellos cuyas partes, obras o acciones o bien impactos ambientales, se presentan en dos o más regiones.

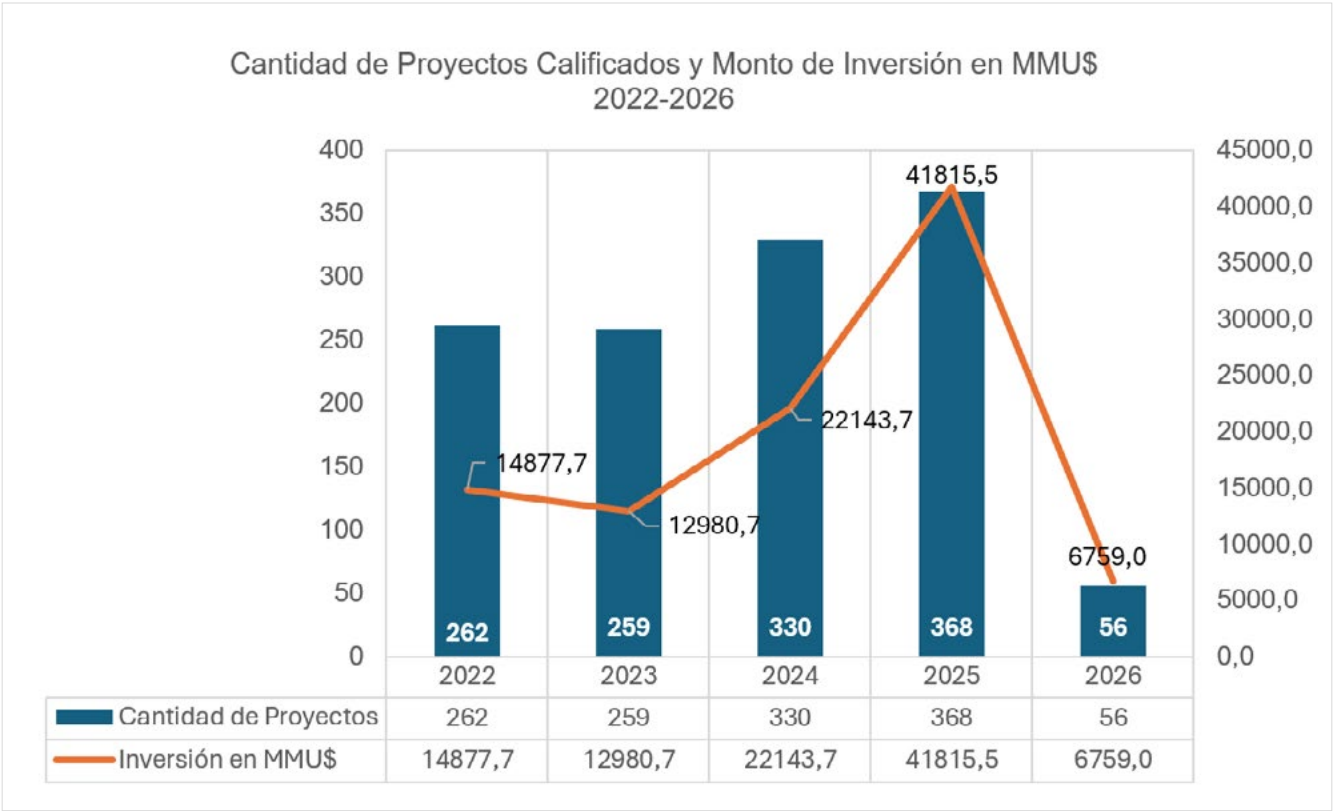
Desde el periodo del 11 de marzo del 2022 al 28 de febrero de 2026, han ingresado al e-SEIA 2.179 proyectos de los cuales 1.996 corresponden a DIA con una representación del 91,6% y 183 a EIA con una representación del 8,4%. Transcurrido un año del periodo se presenta un aumento del 98% en el monto de inversión de proyectos ingresados, al tercer año vuelve a superarse la meta anterior con un aumento del 66% extra.



Fuente: BDD ICP 03-03-2026

Figura 1: Cantidad de Proyectos Ingresados y Monto de Inversión en MMU\$, periodo 11-03-2022 al 28-02-2026.

Respecto a los proyectos calificados en el mismo periodo 11 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2026 se han calificado 1.275 proyectos, de estos 1.210 proyectos aprobados con una inversión de MMU\$96.935,4-, y 65 proyectos fueron rechazados por una inversión de MMU\$1.641,3.



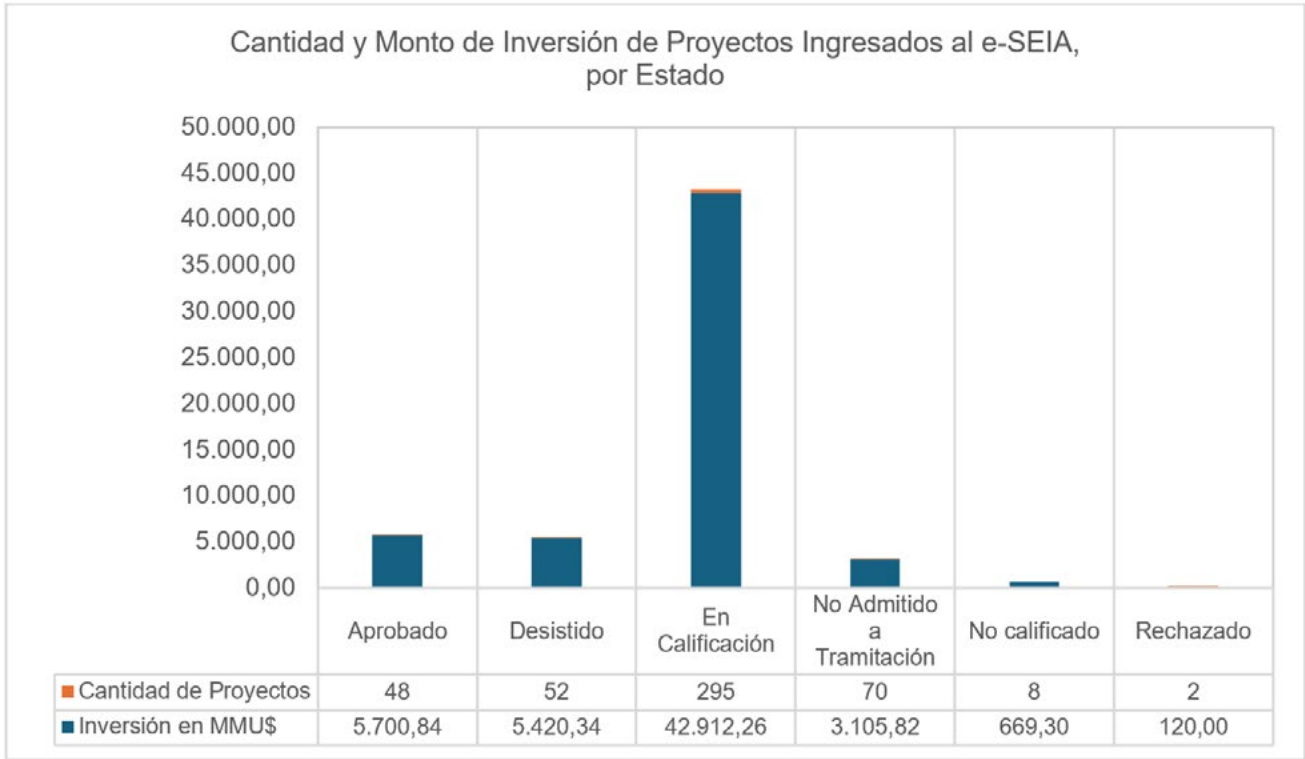
Fuente: BDD ICP 03-03-2026

Figura 2: Cantidad de Proyectos Calificados y Monto de Inversión en MMU\$, periodo 11-03-2022 al 28-02-2026.

Al respecto, se debe destacar que durante el 2025 ingresaron al SEIA 488 proyectos, de ellos 47 corresponden a EIA y 441 a DIA, lo que en términos de inversión declarada corresponde a MMUS\$58.840,5. En el mismo periodo fueron calificados 368 proyectos, de los cuales 356 fueron aprobados con una inversión estimada de MMU\$41.530,4, lo que constituye el mayor monto anual de inversión aprobada en el SEIA. Este monto equivale a 317 proyectos ingresados como DIA con una inversión de MMU\$25.454,4 y 39 proyectos ingresados como EIA con una inversión de MMUS\$16.076,0.

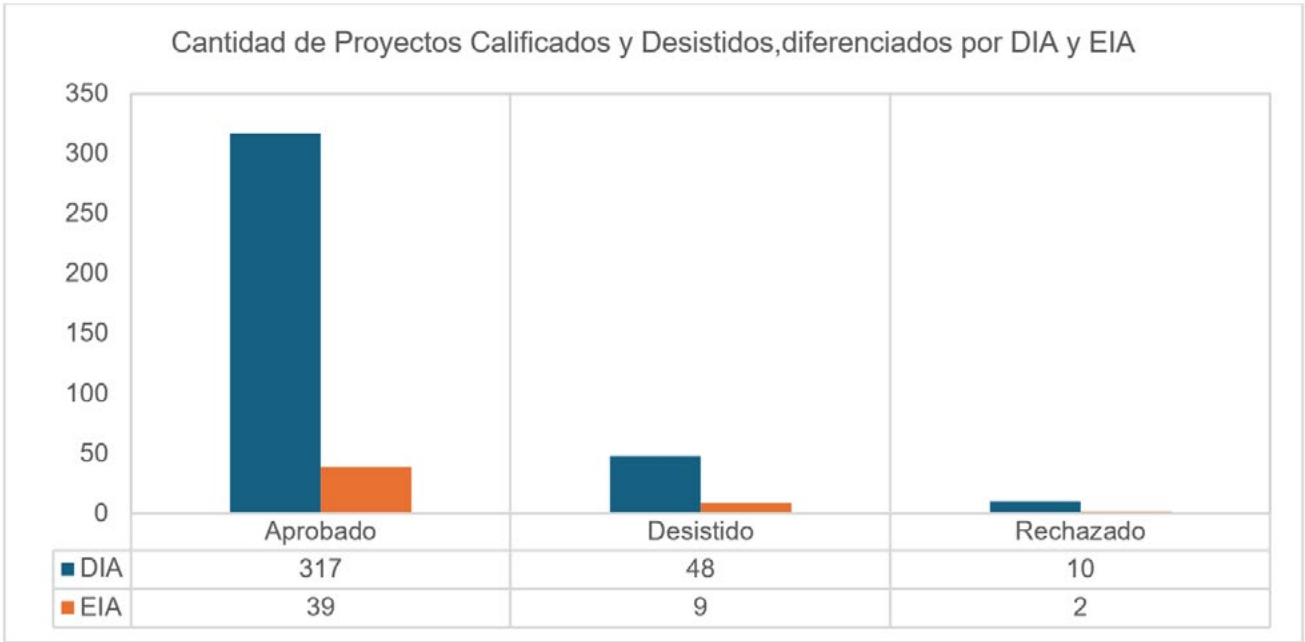
Se destacan dentro de la cifra de aprobados, proyectos de alta relevancia estratégica para el desarrollo del país, que reflejan el impacto y la complejidad de la evaluación ambiental realizada por la institución. Destacan iniciativas de gran envergadura como la Planta de Hidrógeno y Amoniac Verde Volta, en la Región de Antofagasta, con una inversión de MMU\$ 2.500; las modificaciones a Minera Escondida, por MMU\$ 2.351; y la Línea 9 del Metro de Santiago, con una inversión de MMU\$ 1.946; “Desarrollo futuro DMH”, en la región de Antofagasta, con una inversión de MMU\$2.800. Asimismo, se avanzó en proyectos clave de infraestructura y transición energética, como la Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal–Lo Aguirre, la modernización de la Fundición Paipote, diversos parques fotovoltaicos y proyectos híbridos de generación y almacenamiento de energía. A ello se suman relevantes iniciativas mineras, viales y de combustibles sintéticos, distribuidas en distintas regiones del país, consolidando el rol del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental como un pilar para el desarrollo sostenible, la inversión responsable y la descentralización territorial.

En la siguiente figura, se presenta la cantidad de proyectos ingresados<sup>2</sup> al e-SEIA durante 2025 clasificados según su estado de tramitación y en figura N°3 se diferenciados por la modalidad de ingreso (DIA/EIA).



Fuente: BDD ICP 08-01-2026

Figura 3: Cantidad y Monto de Inversión de Proyectos Ingresados al e-SEIA, periodo 2025.



Fuente: BDD ICP 08-01-2026

Figura 4: Cantidad de Proyectos Calificados y Desistidos, diferenciados por DIA y EIA, periodo 2025.

<sup>2</sup> Proyectos ingresados, hace referencia a todos los proyectos que han ingresado a la plataforma e-SEIA sin aplicar ningún tipo de filtro. Por ende, considera todos los posibles estados, incluyendo los proyectos en admisión, no admitido a trámite, desistidos, aprobado, en calificación, rechazado, no calificado.

Cabe destacar que, durante este período, el SEA no solo dio continuidad al cumplimiento de sus funciones habituales, sino que además enfrentó relevantes transformaciones en el ámbito de la evaluación ambiental, derivadas de la aprobación del Decreto Supremo N° 30 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente que modificó el Reglamento del SEIA, en cuya elaboración tuvo especial colaboración. El DS.30 introdujo modificaciones orientadas a fortalecer la efectividad y transparencia del Sistema, incorporando exigencias para la consideración del cambio climático, elevando los estándares de acceso a la información y de participación ciudadana, y robusteciendo la calidad técnica de los proyectos sometidos a evaluación.

Asimismo, la aprobación del Decreto Supremo N° 17 de 2025 del MMA actualizó los criterios de ingreso aplicables a las modificaciones de proyectos o actividades, así como determinados umbrales del listado de tipologías establecidos en el artículo 3° del Reglamento del SEIA. Lo anterior tiene por objeto asegurar que el ingreso al Sistema cumpla eficazmente su función predictiva respecto de proyectos y actividades susceptibles de generar impactos ambientales.

Ambas reformas al Reglamento fueron y están siendo implementadas por los equipos técnicos y legales, adecuando las plataformas tecnológicas oportunamente.

### 3.1.2 Consulta de Pertinencia

La Consulta de Pertinencia (CP) constituye un trámite de carácter voluntario, previo al eventual sometimiento de un proyecto o actividad, o de su modificación, al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Servicio debe dar respuestas a las CP que se le realizan respecto de la pertinencia de ingreso de un proyecto al SEIA, según se indica en el artículo N°26 de Reglamento del SEIA. Esta consulta se realiza cuando el proponente de un proyecto, previo a su ejecución o modificación, tiene dudas respecto de si su proyecto o actividad debe someterse o no al Sistema.

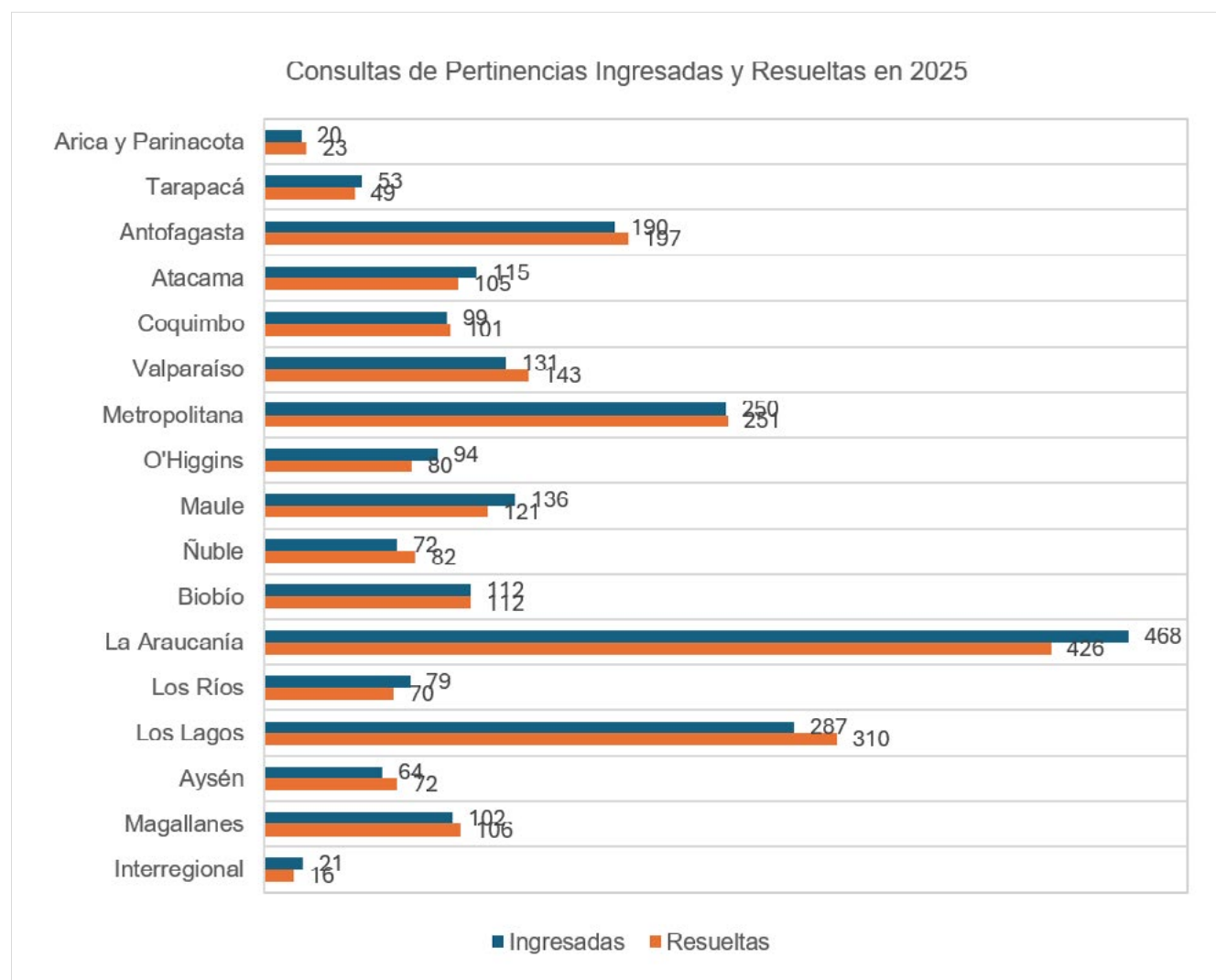
Durante el período de enero a diciembre de 2025, ingresaron 2.293 CP, y se han resuelto 2.264 CP a nivel nacional. Las CP resueltas, no todas ingresaron durante este periodo, sino que ingresan en periodos anteriores.

El análisis de consultas de pertinencias no tiene un reglamento específico por lo que se rige bajo el artículo N°27 de la Ley 19.880<sup>3</sup>, "Salvo caso fortuito o fuerza mayor, el procedimiento administrativo no podrá exceder de 6 meses, desde su iniciación hasta la fecha en que se emita la decisión final". Entendiendo lo anterior, el Servicio se ha autoimpuesto plazos cada vez más exigentes para dar respuesta. En el 2025 este indicador tiene como meta dar respuesta a los titulares, en a lo más 57 días hábiles. Del total de 2.264 CP resueltas durante el año, el 95,63% cumplió con el indicador institucional, no obstante, el SEA demoró en promedio 56 días hábiles en cerrar una CP, es decir, 1 día menos respecto de la meta establecida.

---

<sup>3</sup> Ley 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En la siguiente figura, se muestra el número de CP ingresadas y resueltas, diferenciadas por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva.

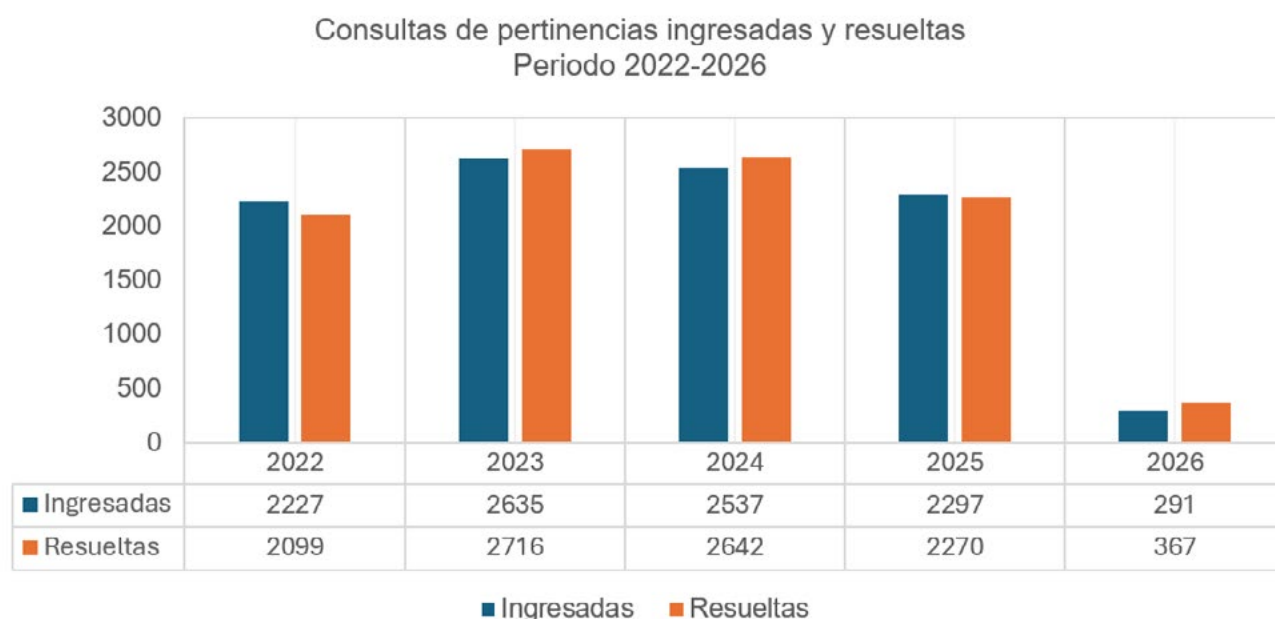


Fuente: BDD e-pertinencia 06-01-2026.

Figura 5: Consulta de Pertinencias Ingresadas y Resueltas periodo 2025, por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva.

Por otra parte, se destaca la publicación del Ordinario N° 20269910259 de enero de 2026 que incorpora la modificación del DS N°17 al Reglamento del SEIA en la redacción de la letra g) del artículo 2 del Reglamento del SEIA, disposición que regula el análisis de pertinencia de ingreso al SEIA respecto de la modificación de un proyecto o actividad, precisando los criterios conforme a los cuales se entenderá que un proyecto o actividad sufre cambios de consideración. En particular, se incorporan ajustes a la hipótesis prevista en el literal g.1 de la referida disposición reglamentaria, consagrando una excepción a dicha regla, circunstancia que hace necesario proceder a la actualización parcial del instructivo actualmente vigente en la materia.

Durante el transcurso del periodo del 11 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2026 han ingresado 9.987 Consultas de Pertinencias y se ha dado respuesta a 10.094. En el caso de las consultas de pertinencias resueltas, no todas ingresaron durante este periodo, sino que ingresaron en periodos anteriores.



Fuente: BDD e-pertinencia 03-03-2026

Figura 6: Consulta de Pertinencias Ingresadas y Resueltas, periodo 11-03-2022 al 28-02-2026, por año.

### 3.1.3 Procesos jurídicos

El presente apartado tiene por objeto informar sobre el estado de los procesos a cargo del Servicio de Evaluación Ambiental que se desarrollan con posterioridad a la instancia del SEIA. Estos se vinculan, entre otros aspectos, con la resolución de recursos administrativos, la tramitación ante el Comité de Ministros y la atención de solicitudes formuladas tanto por los administrados como por otros órganos de la Administración del Estado.

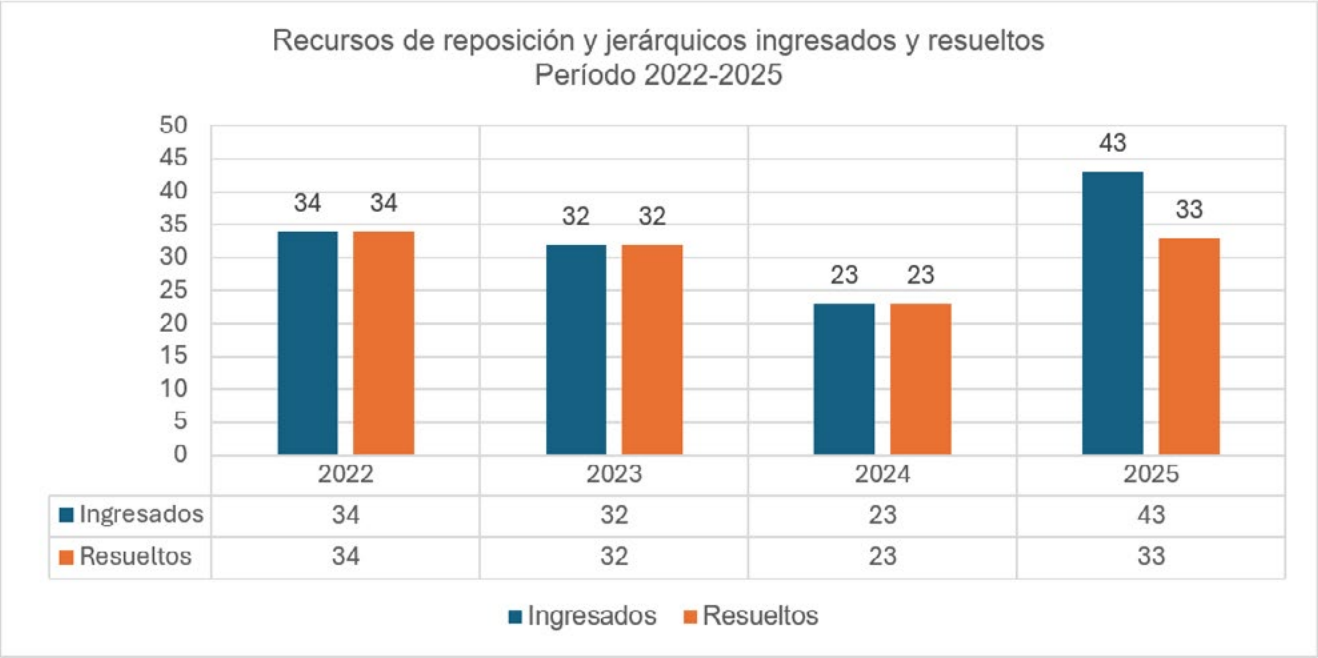
En este contexto, cabe destacar que uno de los compromisos asumidos por esta administración consiste en otorgar certezas técnicas y jurídicas mediante una evaluación ambiental estrictamente ajustada a la normativa vigente. Dicho compromiso ha orientado el actuar del Servicio, lo que se refleja en la solidez de las decisiones adoptadas, la unificación de criterios y directrices técnicas y jurídicas, así como en el apego irrestricto al marco normativo que rige todas sus actuaciones.

#### 3.1.3.1 Recursos de reposición y jerárquicos contra consultas de pertinencia de ingreso al SEIA

Como se indicó en la sección 3.1.2, las consultas de pertinencia de ingreso al SEIA constituyen un trámite de carácter voluntario, previo al eventual sometimiento de un proyecto o actividad, o de su modificación, al SEIA, a partir del cual los proponentes solicitan al Servicio un pronunciamiento sobre si, en base a los antecedentes proporcionados al efecto, su proyecto o actividad —o su modificación— se encuentra obligado a ser evaluado ambientalmente, de forma previa a su ejecución. De este modo, los pronunciamientos que emite el Servicio —en tanto actos administrativos— pueden ser objeto de los recursos administrativos generales de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (Ley N° 19.880).

En este contexto, corresponde a la Dirección Ejecutiva pronunciarse sobre los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones que resuelven consultas de pertinencia de ingreso al SEIA de proyectos de carácter interregional. Asimismo, corresponde a las respectivas direcciones regionales pronunciarse sobre los recursos jerárquicos interpuestos en contra de resoluciones que resuelven consultas de pertinencia de ingreso al SEIA de proyectos de carácter regional.

En la figura N° 7, se muestra el número de recursos de reposición y jerárquicos ingresados en el período 2022-2025:



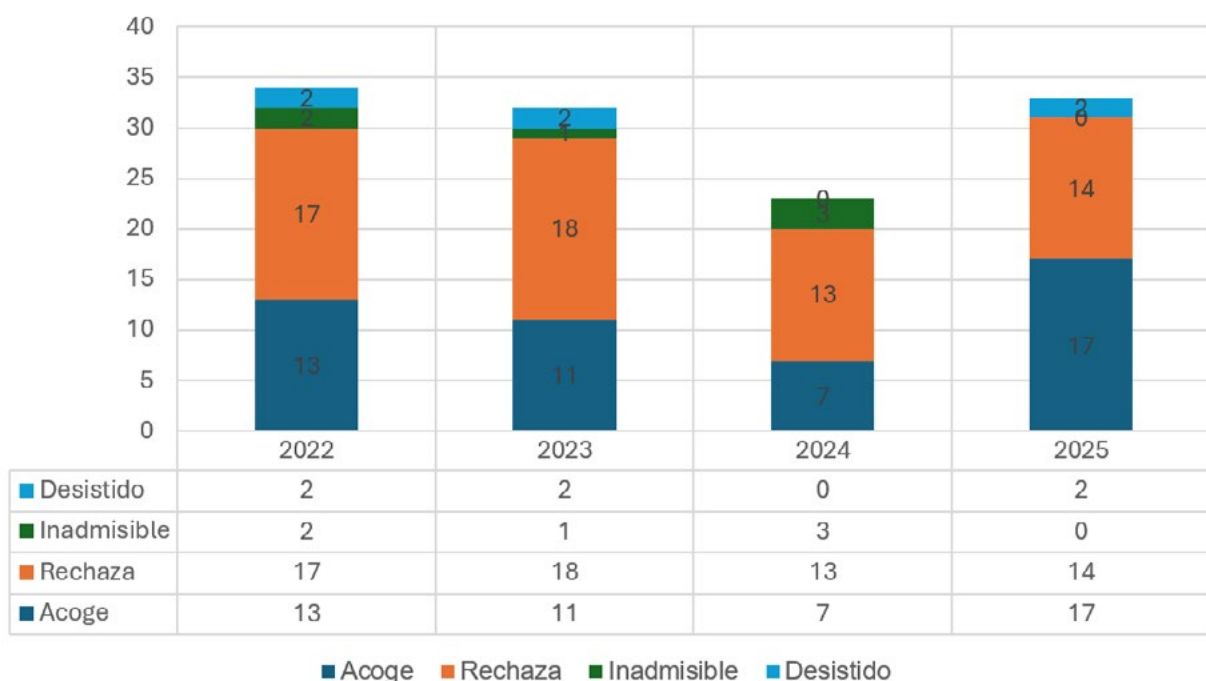
Fuente: Elaboración propia

Figura 7. Recursos de reposición y jerárquicos interpuestos en contra de resoluciones que se pronuncian sobre consultas de pertinencia de ingreso al SEIA, ingresados en el período 2022-2025.

Como es posible observar en la figura N° 7, entre los años 2022 y 2024 hubo una tendencia a la baja respecto de la interposición de recursos administrativos en contra de los pronunciamientos del Servicio sobre consultas de pertinencias de ingreso al SEIA. No obstante, en el año 2025, se registró el mayor ingreso de recursos dentro del período abordado. De este modo, se registró un total de 132 recursos ingresados en el período 2022-2025, de los cuales 122 han sido resueltos y 10 recursos se encuentran actualmente en tramitación.

En cuanto al detalle de las resoluciones dictadas por esta Dirección Ejecutiva, en la figura N° 8 se muestran las decisiones del Servicio en relación con los recursos administrativos de reposición y jerárquicos interpuestos por proponentes en contra de resoluciones que resolvieron consultas de pertinencia de ingreso al SEIA:

**Detalle de resoluciones de recursos de reposición y jerárquicos interpuestos en contra de resoluciones que se pronunciaron sobre consultas de pertinencia de ingreso al SEIA en el período 2022-2025**



Fuente: Elaboración propia

Figura 8. Detalle de resoluciones sobre recursos de reposición y jerárquicos interpuestos en contra de resoluciones que se pronuncian sobre consultas de pertinencia de ingreso al SEI, ingresadas en el período 2022-2025.

A partir de la información de la figura N° 8, es posible señalar que, de un total de 132 recursos ingresados en el período 2022-2025, 48 han sido acogidos (37%); 62 han sido rechazados (47%); 6 han sido declarados inadmisibles (5%); y 6 han sido desistidos (5%).

### 3.1.3.2 Comité de Ministros

La Dirección Ejecutiva del SEA oficia como Secretaría Técnica del Comité de Ministros, que resuelve los recursos presentados contra proyectos ingresados como RCA. La administración 2022-2026 analizó una mayor cantidad de proyectos en el Comité de Ministros (CM) con 48 proyectos evaluados frente a los 37 del período anterior, lo que representa un incremento del 30%.

En materia de inversión, el segundo período muestra un salto significativo: el monto total evaluado prácticamente se duplicó, pasando de USD 11.870 millones a USD 22.812 millones (+92%). Los montos con RCA favorable también crecieron de forma sustancial, de USD 9.732 millones a USD 18.952 millones.

En cuanto a los tiempos de tramitación, el promedio total desde la admisión a la Resolución final se redujo de 729 a 664 días (-9%), y desde la admisión hasta el CM descendió de 489 a 410 días (-16%). Este avance es especialmente notable al observar los tiempos máximos: el tiempo máximo desde admisión hasta CM pasó de 2.129 a 1.118 días, una reducción de más de 1.000 días, lo que indica una eliminación significativa de casos extremos de dilación. De manera similar, el tiempo máximo hasta la Resolución Final (RF) se redujo de 2.235 a 1.567 días.

Los tiempos mínimos también mejoraron en el tramo hasta el CM (de 149 a 110 días), aunque el tiempo mínimo hasta la RF mostró un leve aumento (de 181 a 194 días).

Finalmente, el número de sesiones del CM aumentó de 25 a 30 entre un período y otro, lo que es consistente con el mayor volumen de proyectos evaluados.

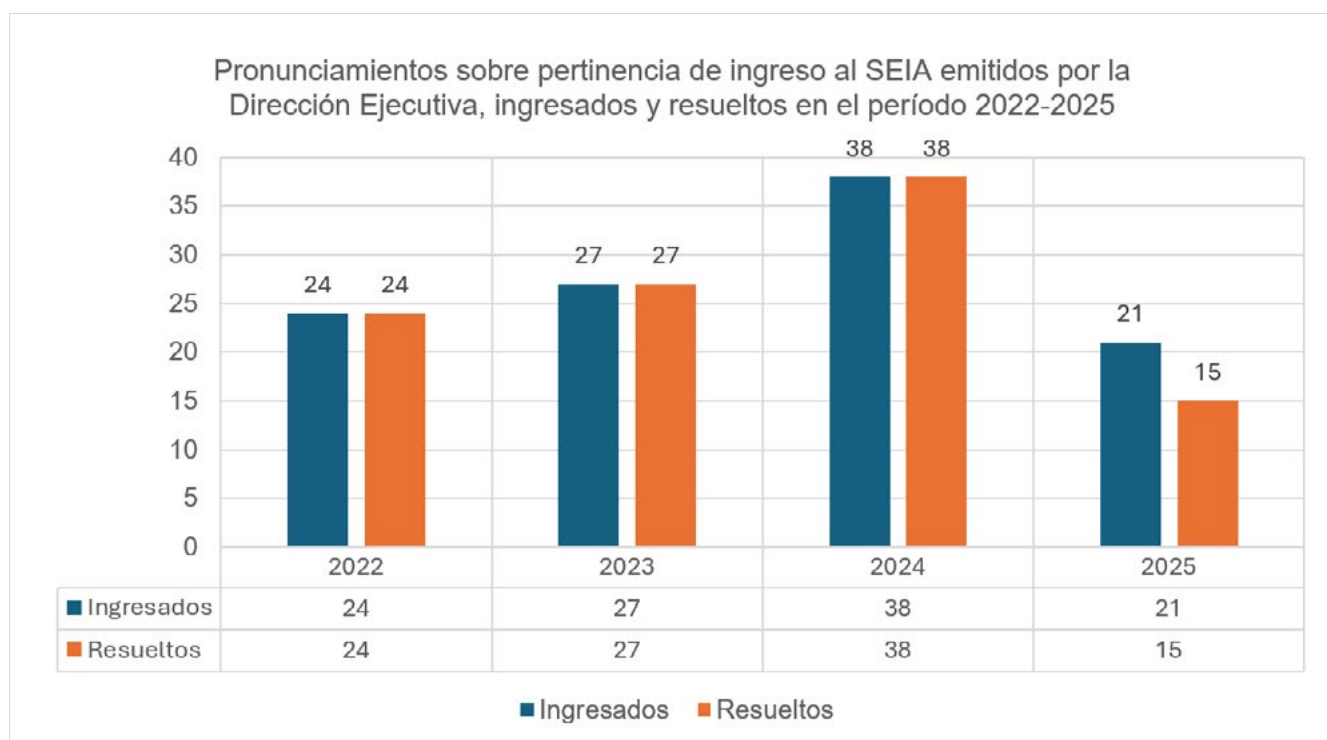
Tabla 1. Cifras del Comité de Ministros, periodo 2018-2026

|                                                             | 2018-2022 | 2022-2026 |
|-------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| <b>Total de proyectos evaluados en CM</b>                   | 37        | 48        |
| <b>Total de proyectos evaluados en CM con RCA favorable</b> | 34        | 37        |
| <b>Suma Monto de inversión (MMU\$)</b>                      | 11.870    | 22.812    |
| <b>Suma Monto de inversión con RCA favorable (MMU\$)</b>    | 9.732     | 18.952    |
| <b>Promedio de tramitación desde la admisión (días)</b>     | 729       | 664       |
| <b>Promedio desde admisión a CM</b>                         | 489       | 410       |
| <b>Sesiones CM</b>                                          | 25        | 30        |
| <b>Tiempo máximo desde admisión a CM</b>                    | 2.129     | 1.118     |
| <b>Tiempo máximo desde admisión a RF</b>                    | 2.235     | 1.567     |
| <b>Tiempo mínimo desde admisión a CM</b>                    | 149       | 110       |
| <b>Tiempo mínimo desde admisión a RF</b>                    | 181       | 194       |

### 3.1.3.3 Informes de elusión

En el marco de lo dispuesto en los literales i) y j) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (Ley N° 20.417), para requerir el ingreso al SEIA de un proyecto o actividad, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) deberá oficiar a este Servicio para que emita un pronunciamiento sobre la obligación de ingreso al SEIA del respectivo proyecto o actividad. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (Ley N° 19.880), la Superintendencia oficia a este Servicio con la finalidad de requerir un pronunciamiento sobre la obligación de ingreso al SEIA de proyectos o actividades que sean objeto de procedimientos sancionatorios por eventuales elusiones al SEIA.

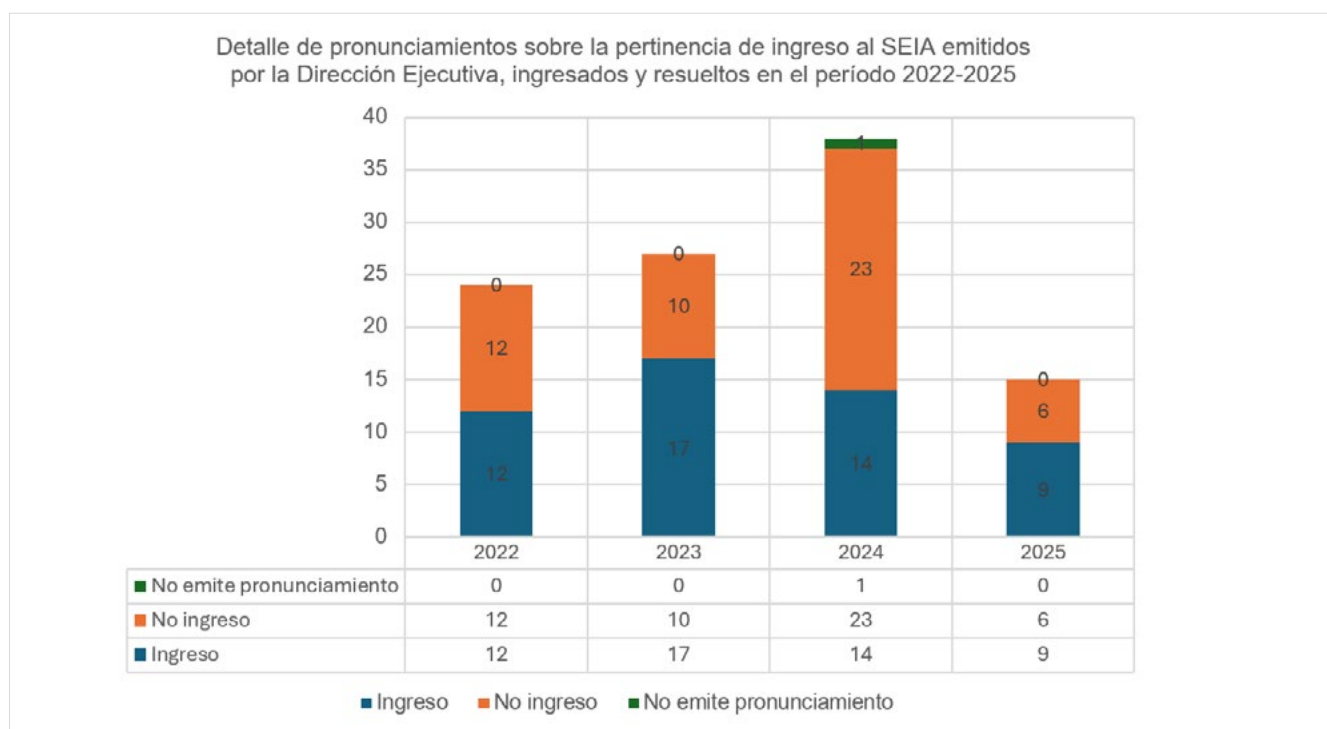
En este contexto, en la figura N° 9 se muestra el detalle de los pronunciamientos emitidos por la Dirección Ejecutiva en el marco de los procedimientos señalados anteriormente:



Fuente: Elaboración propia

Figura 9. Pronunciamientos sobre pertinencia de ingreso al SEIA emitidos por la Dirección Ejecutiva, ingresados y resueltos en el período 2022-2025

Sobre los pronunciamientos emitidos por esta Dirección Ejecutiva, en la figura N° 10 se detallan los pronunciamientos, según ingreso o no ingreso del respectivo proyecto o actividad:



Fuente: Elaboración propia

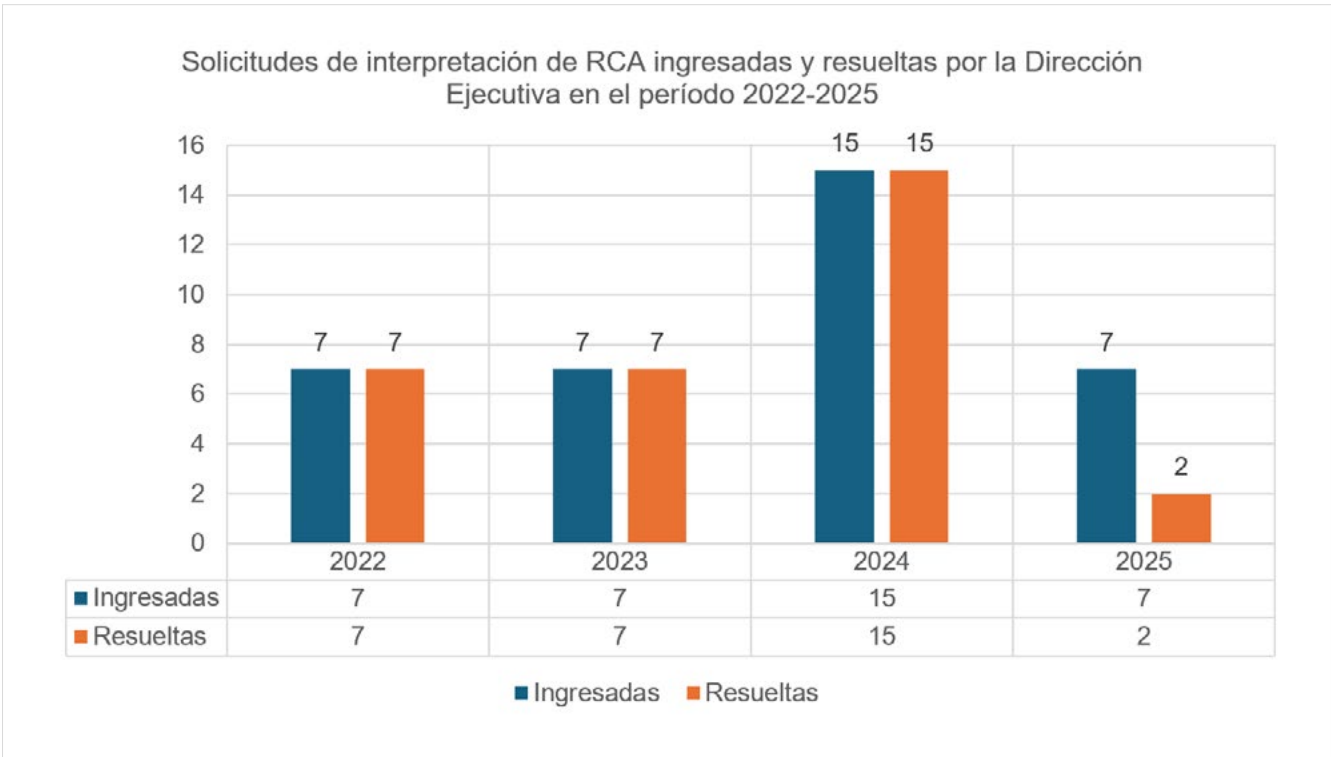
Figura 10. Detalle de pronunciamientos sobre la pertinencia de ingreso al SEIA emitidos por la Dirección Ejecutiva, ingresados y resueltos en el período 2022-2025

En consecuencia, es posible observar que, de un total de 110 solicitudes de pronunciamiento en el período 2022-2025, 52 concluyen el ingreso al SEIA (47%); 51 han sido rechazados (46%); y no se ha emitido un pronunciamiento en 1 de las solicitudes. Por otra parte, a la fecha, se encuentran pendientes 6 pronunciamientos.

### 3.1.3.4 Interpretaciones de Resoluciones de Calificación Ambiental

De acuerdo con lo dispuesto en el literal g) del artículo 81 de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Ley N° 19.300) y del artículo 76 del Reglamento del SEIA, el procedimiento asociado a las solicitudes de interpretación de RCA tiene por finalidad precisar, aclarar y detallar el sentido y alcance de las exigencias, condiciones y medidas fijadas al calificar favorablemente un proyecto o actividad sometido al SEIA.

En la figura N° 11 se muestra la totalidad de ingresos de solicitudes de interpretación de RCA, respecto de aquellas que han sido resueltas en el período 2022-2025.



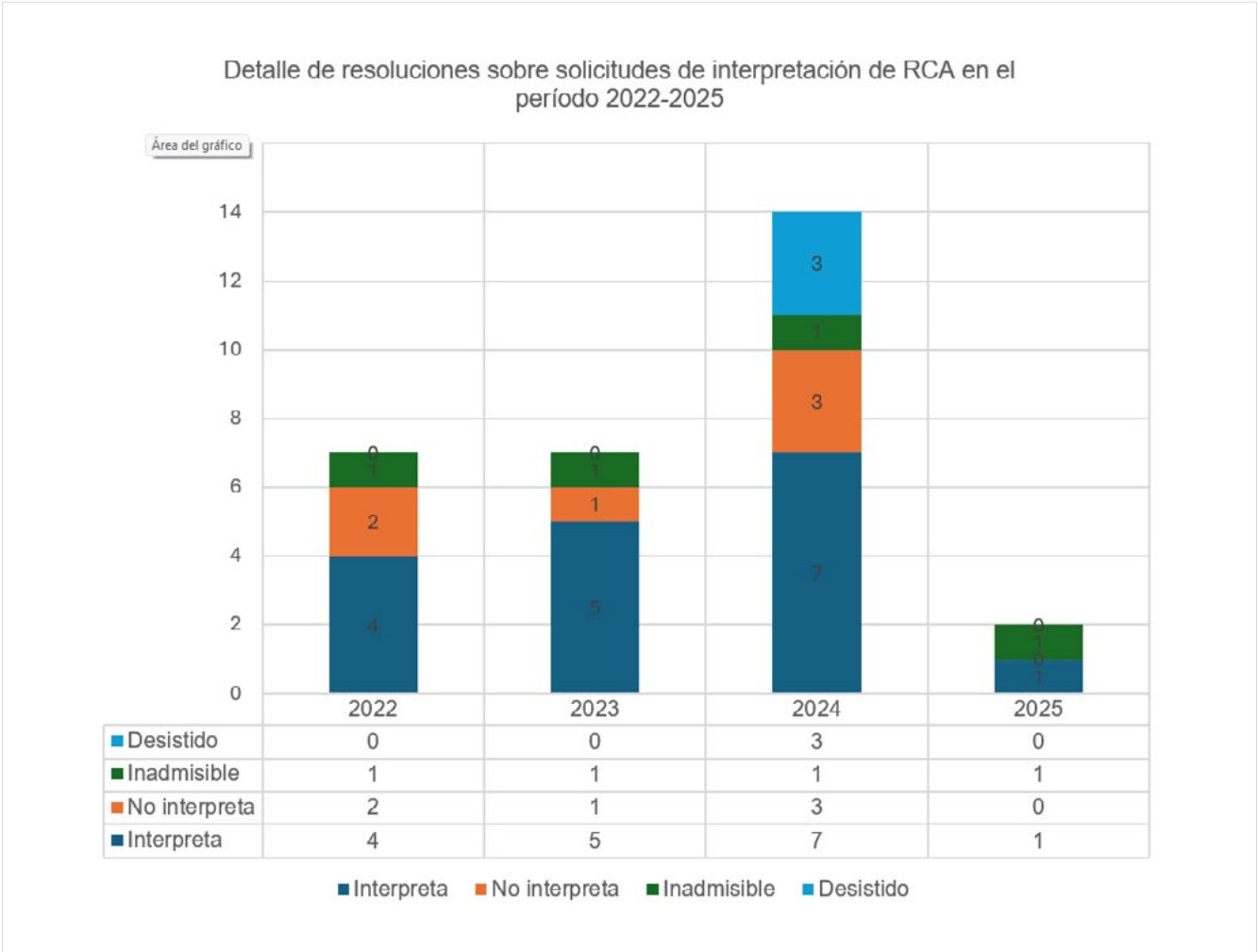
Fuente: Elaboración propia

Figura 11. Solicitudes de interpretación de RCA ingresadas y resueltas por la Dirección Ejecutiva en el período 2022-2025.

A partir de la figura N° 11, es posible observar que durante el período el ingreso de solicitudes se mantuvo estable en promedio, con excepción de los ingresos correspondientes al año 2024, los cuales aumentaron en un 50% respecto del resto de los años en análisis. Asimismo, resulta relevante señalar que el procedimiento para resolver solicitudes de interpretación corresponde a un procedimiento eminentemente técnico, el cual requiere de informes emitidos por otros órganos de la Administración del Estado competentes sobre la materia que versa la solicitud de interpretación, así como informes emitidos por la SMA.

De este modo, en el período 2022-2025, ingresaron un total de 36 solicitudes, de las cuales 31 han sido resueltas por esta Dirección Ejecutiva.

Sobre el detalle de los pronunciamientos emitidos por esta Dirección Ejecutiva, en la figura N° 12 se presenta un resumen con indicación de la decisión que se ha adoptado para resolver las solicitudes de interpretación de RCA en el período 2022-2025:



Fuente: Elaboración propia

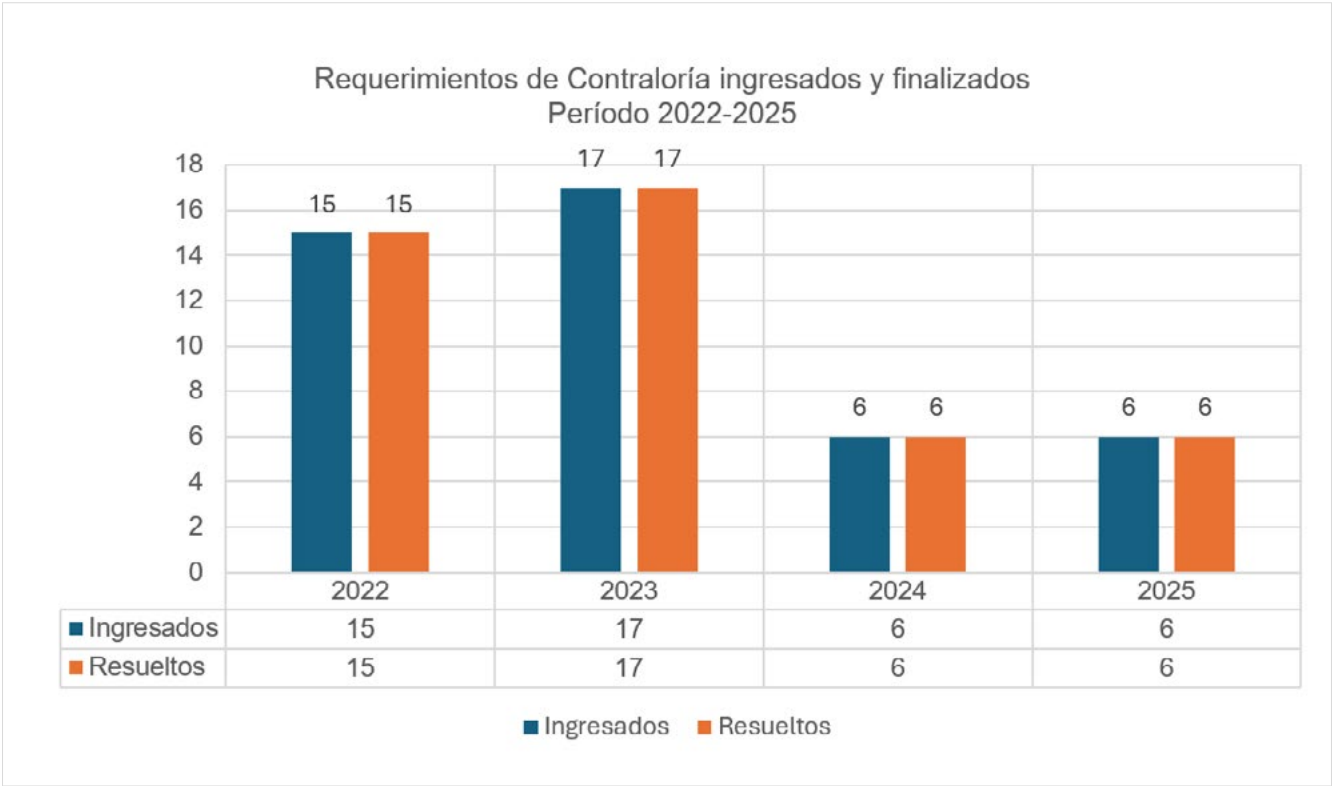
Figura 12. Detalle de resoluciones sobre solicitudes de interpretación de RCA ingresadas y resueltas por la Dirección Ejecutiva en el período 2022-2025.

A partir de la figura N° 12, se observa que un total de 17 solicitudes de interpretación han sido resueltas en el sentido de interpretar la respectiva RCA (47%); 6 solicitudes han sido resueltas en el sentido de no interpretar la RCA (17%); 4 han sido declaradas inadmisibles (11%) y 3 han sido desistidas por petición de los propios solicitantes (8%).

### 3.1.3.5 Requerimientos de Contraloría

El SEA, en tanto órgano de la Administración del Estado, es fiscalizado por la Contraloría General de la República. En tal contexto, y en el marco de los procedimientos de auditorías, solicitudes de terceros, u otros, corresponde a la Dirección Ejecutiva informar a requerimiento de la Contraloría General de la República. Cabe distinguir que la Contraloría General de la República puede también solicitar informes a las direcciones regionales directamente. Con todo, cuando los requerimientos se dirigen a Dirección Ejecutiva, y versan sobre temas asociados a la evaluación ambiental de proyectos, la coordinación de la respuesta es desarrollada por el Departamento Jurídico de Evaluación.

De este modo, en la figura N° 13 se detalla el total de requerimientos efectuados por la Contraloría General de la República en el período 2022-2025:



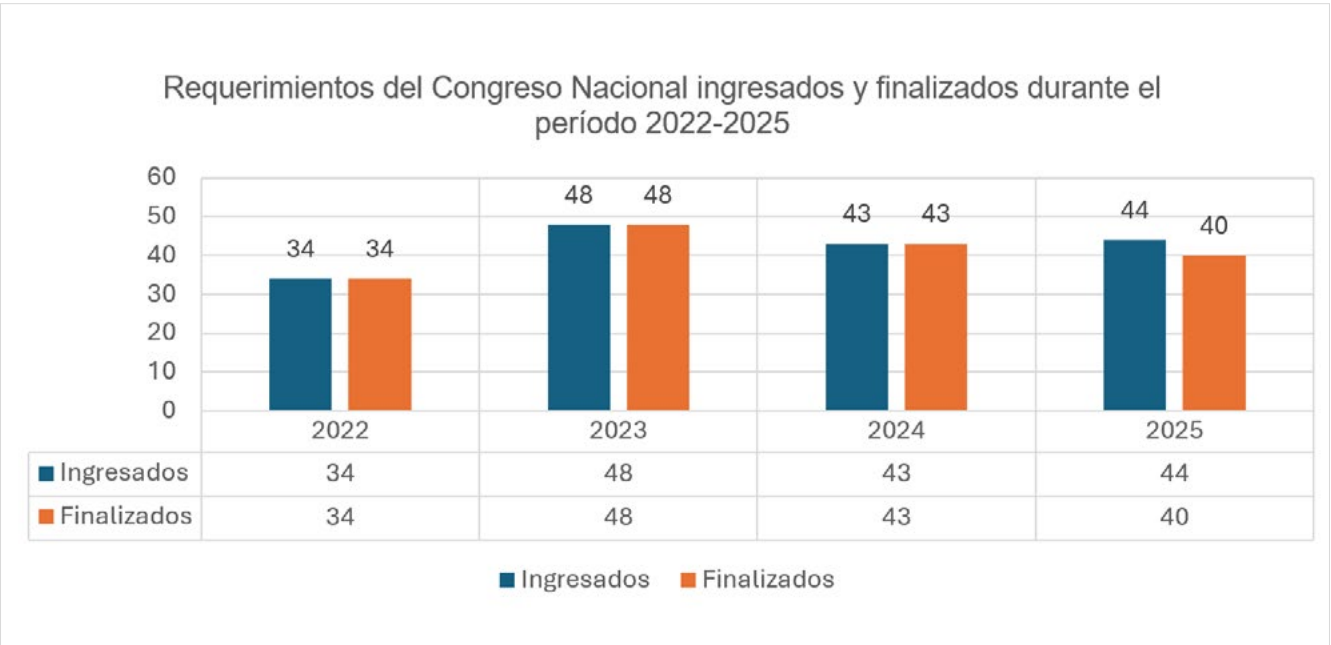
Fuente: Elaboración propia

Figura 13. Requerimientos de Contraloría General de la República ingresados y finalizados en el período 2022-2025.

A partir de la figura N° 13, es posible observar que los requerimientos de la Contraloría General de la República han disminuido, en promedio, un 38% con respecto a los años 2022 y 2023. Asimismo, a la fecha, se han respondido un total de 44 requerimientos de Contraloría General de la República.

### 3.1.3.6 Requerimientos del Congreso

El Congreso Nacional, a través de sus diputados y senadores, solicita información a este Servicio en relación con una serie de materias vinculadas a la evaluación ambiental de proyectos o actividades. El detalle de los oficios de respuesta a requerimientos del Congreso se muestra en la figura N° 14:



Fuente: Elaboración propia

Figura 14. Requerimientos del Congreso ingresados y finalizados en el período 2022-2025.

El promedio de solicitudes efectuadas por el Congreso se ha mantenido constante en el período 2022-2025, alcanzando una totalidad de 169 solicitudes del Congreso, de las cuales 165 han sido respondidas por esta Dirección Ejecutiva. A la fecha, se encuentran pendiente 4 solicitudes de información realizadas por el Congreso Nacional.

### 3.1.3.7 Solicitudes de acreditación de inicio de ejecución y declaración de caducidad de Resoluciones de Calificación Ambiental

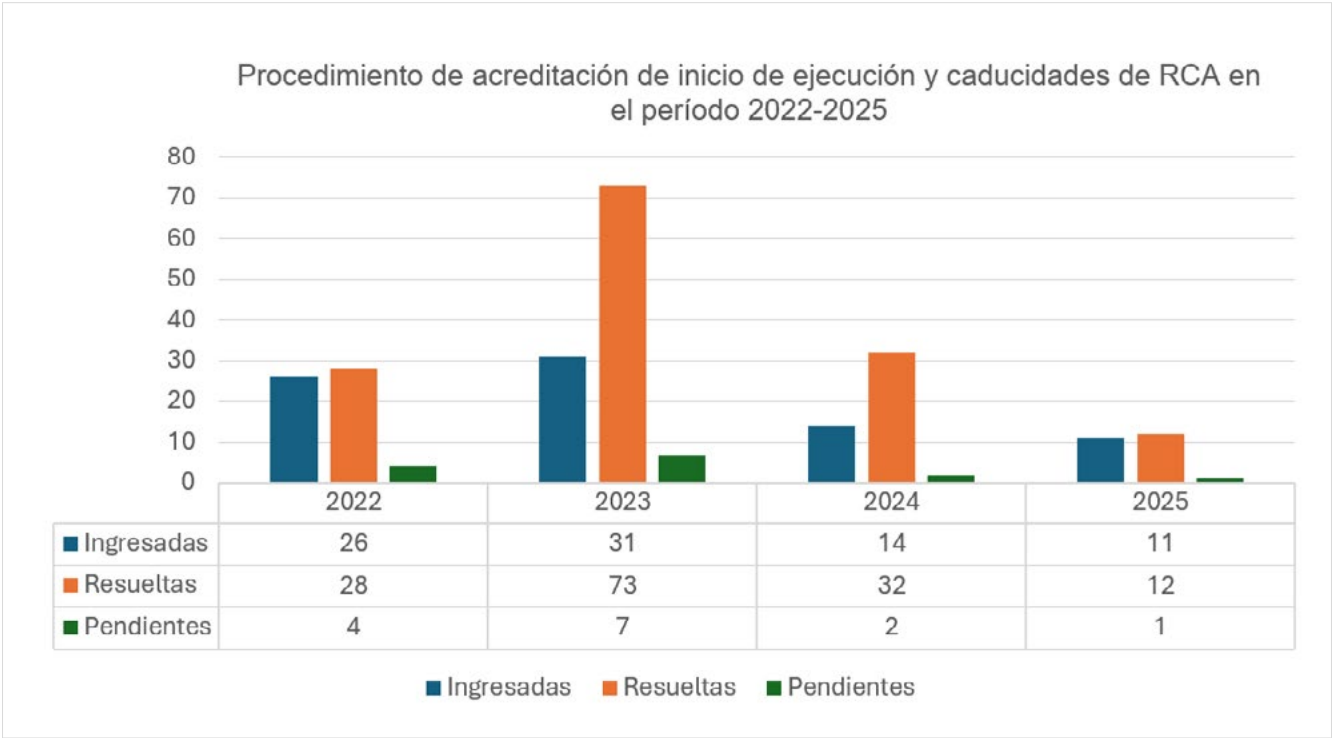
A partir de lo establecido en el artículo 25 ter de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Ley N° 19.300), así como el artículo 73 y cuarto transitorio del Reglamento del SEIA, se estableció, por una parte, el procedimiento de acreditación de inicio de ejecución, el cual corresponde a un trámite según el cual los titulares de un proyecto o actividad que cuenten con RCA favorable, deben presentar los antecedentes que den cuenta de que su proyecto ha iniciado su ejecución dentro del plazo de cinco años, contados desde la notificación de la RCA respectiva.

Respecto de aquellos proyectos o actividades que hayan sido calificados favorablemente con anterioridad a la entrada en vigencia del Reglamento del SEIA, esto es, el 24 de diciembre de 2013, los titulares debían realizar el trámite ante este Servicio. A este trámite se le denominó régimen transitorio. Respecto de aquellos proyectos o actividades que se hayan calificado favorablemente con posterioridad a la entrada en vigencia del Reglamento del SEIA, el trámite debe ser realizado ante la Superintendencia del Medio Ambiente. A este trámite se le denominó régimen permanente. Mientras en el primero el SEA se encarga de tramitar íntegramente las solicitudes, en el segundo se limita a derivar los antecedentes respectivos a la SMA, en los casos en los cuales el titular realice su presentación ante este Servicio.

Por su parte, el procedimiento de declaración de caducidad de RCA opera cuando, en caso de que no exista cumplimiento de dicha obligación y se verifique que no se haya iniciado la ejecución del proyecto o actividad por

parte de la SMA, este Servicio, previa recepción del requerimiento de declaración de caducidad por parte de la SMA, declara vía resolución la caducidad de la RCA respectiva. Cabe resaltar que, tanto en régimen transitorio como en régimen permanente, es este Servicio el que detenta la competencia para dictar la resolución que declara la caducidad de la RCA correspondiente.

Aclarado lo anterior, cabe señalar que, durante el período 2022-2025 se han presentado un total de 82 solicitudes tanto de acreditación de inicio de ejecución como requerimientos de caducidad por parte de la SMA y se ha dado respuesta a 145 de ellas, según el desglose por año que se muestra en la figura N° 15.



Fuente: Elaboración propia

Figura 15. Procedimientos de acreditación de inicio de ejecución y declaración de caducidad de RCA en el período 2022-2025.

Si bien durante el período 2022-2025 fueron finalizados más procedimientos en comparación a los que ingresaron, ello se debió a que existe un pasivo de procedimientos, el cual, a la fecha, corresponde a 212 procedimientos. Dichas solicitudes no solo ingresaron durante este período, sino que en su mayoría ingresaron en períodos anteriores, según el desglose que se muestra en la figura N° 16.



Fuente: Elaboración propia

Figura 16. Detalle histórico de procedimientos pendientes de acreditación de inicio de ejecución y declaración de caducidad de RCA en el período 2022-2025.

Sobre lo anterior, cabe señalar que, del total de 212 procedimientos pendientes, la mayoría se concentra con un pasivo acumulado entre los años 2021 y anteriores, correspondiente a 194 solicitudes.

El pasivo responde, por una parte, a diferencia de criterios con la Superintendencia del Medio Ambiente en el desarrollo de procedimientos de acreditación de inicio de ejecución y de caducidad de RCA. Por otra, se debe a particularidades relacionadas con proyectos del sector acuícola, consistentes en diferencias de criterios con la autoridad sectorial correspondiente, así como por los efectos que varios cuerpos legales sectoriales han producido en la tramitación de concesiones acuícolas.

En ese contexto, las solicitudes relacionadas a proyectos del sector acuícola corresponden a 200 y las solicitudes de proyectos de otros sectores, corresponden a 12. El desglose por año se muestra en la figura N° 17.



Fuente: Elaboración propia

Figura 17. Procedimientos pendientes de acreditación de inicio de ejecución y declaración de caducidad de RCA en el período 2014-2025, según sector.

Finalmente, cabe señalar que, en razón del carácter estratégico que tiene este procedimiento, la complejidad de la materia y la diferencia de criterios con otros servicios públicos, durante 2024 la Dirección Ejecutiva del SEA presentó un requerimiento a la Contraloría General de la República solicitando que se pronuncie sobre las vías que este Servicio ha identificado para resolver los procedimientos faltantes, encontrándose pendiente a la fecha el pronunciamiento del ente contralor.

### 3.1.3.8 Recursos de Reclamación

Durante el período analizado, el SEA ha evidenciado un aumento progresivo en la judicialización de los proyectos calificados, pasando de un 7,3 % en 2022 a un 10,3 % en 2025. En particular, respecto de las resoluciones que resuelven reclamaciones administrativas, se observa que el porcentaje de aquellas impugnadas judicialmente se incrementó desde un 31 % en 2022 hasta un 59 % en 2025. En promedio, durante el período 2022-2025, se interpusieron reclamaciones judiciales en contra del 47 % de las resoluciones administrativas reclamadas. Estas cifras dan cuenta de un sistema más activo, transparente y sometido a un escrutinio permanente por parte de los distintos actores.

Pese a este contexto de creciente judicialización, el SEA ha mantenido un alto nivel de fallos favorables por parte de los órganos jurisdiccionales. En el período 2022-2025, el 63% de las sentencias confirmaron las resoluciones dictadas por el Servicio, porcentaje que se eleva al 72% al considerar exclusivamente los años 2024-2025. En el caso de los recursos de protección el Servicio ha obtenido sentencias favorables en el 100% de los casos. Estos resultados reflejan un proceso sostenido de fortalecimiento institucional, asociado a la mejora en la calidad técnica, jurídica y procedimental de las decisiones, así como a la consolidación de criterios y estándares de actuación.

### 3.1.4 Estandarización de Criterios en la Evaluación

En el marco de la letra d) del artículo 81 de la Ley N°19.300, donde se establece que corresponderá al Servicio de Evaluación Ambiental “uniformar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y demás organismos del Estado competentes, mediante el establecimiento, entre otros, de guías trámite”, el Servicio ha publicado distintos documentos observables que buscan Entregar certezas técnicas y jurídicas a todos quienes participan en el SEIA, a través de instrumentos que contribuyan en la entrega de lineamientos que aseguren la unificación de criterios para estandarizar la evaluación ambiental apegada a la normativa vigente, como se define en los objetivos estratégicos del Servicio.

Los esfuerzos en el desarrollo de guías y criterios de evaluación se han centrado en ciertos aspectos legislativos que se han precisado por distintos órganos como Contraloría General de la República o los Tribunales de Justicia. En este sentido se publicaron guías relacionadas con los sistemas marítimos, terrestres y humedales, enfocándose en la actualización del conocimiento de estos, así como la incorporación del ecosistema como un objeto de protección. Por otro lado, la ley Marco de Cambio Climático puso un foco en incorporar esta variable dentro del proceso de evaluación hasta ser incluido en la última modificación al Reglamento del SEIA mediante el DS 30, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente. Finalmente, en el marco de la firma del acuerdo de Escazú, se enfatizó mejorar las herramientas para evaluar la afectación a grupos humanos, así como entregar líneas para mejorar la participación ciudadana, con guías específicas en esta materia. Adicionalmente, respecto al acceso a la información, el Servicio desarrolló las Fichas Ciudadanas, como herramienta para facilitar y fortalecer el acceso a los criterios técnicos y guías para la evaluación ambiental.

En tabla N°2 se detalla la cantidad de documentos publicados en el periodo desde el 11 de marzo de 2022 a la fecha, y se realiza una comparación con las cifras del periodo anterior.

Tabla 2. Cantidad de documentos publicados por año

| Tipo de documento                    | Mar.2018-<br>Mar.2022 | Abril2022-<br>Dic 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | TOTAL<br>2022-<br>2025 | % de<br>incremento |
|--------------------------------------|-----------------------|------------------------|------|------|------|------|------------------------|--------------------|
| Guías                                | 21                    | 2                      | 10   | 5    | 6    | 1    | 24                     | 14,3 %<br>(21/24)  |
| Criterio de<br>Evaluación en el SEIA | 6                     | 5                      | 8    | 5    | 3    | 2    | 23                     | 283%<br>(6/23)     |
| Instructivos                         | 8                     | 4                      | 3    | 3    | 6    | 3    | 19                     | 138%<br>(8/19)     |
| Total                                | 35                    | 11                     | 21   | 13   | 15   | 6    | 66                     | 88,6%<br>(35/66)   |

Fuente: Elaboración propia

El análisis permite reflejar que durante esta administración hay un incremento de un 88,6% de en la cantidad de documentos publicados.

En el siguiente apartado se detallan los títulos de los documentos elaborados.

### 3.1.4.1 Elaboración y Publicación de Guías

Desde el 11 de marzo de 2022, se publicaron 24 guías de evaluación:

1. Guía para el uso de modelos de calidad del aire en el SEIA
2. Guía para la descripción de centrales geotérmicas de generación de energía eléctrica en el SEIA (segunda edición).
3. Guía para la evaluación ambiental del riesgo para la salud de la población (segunda edición).
4. Guía trámite PAS del artículo 157 del Reglamento del SEIA: Permiso para efectuar obras de regularización o defensa de cauces naturales (segunda edición).
5. Guía área de influencia en humedales en el SEIA.
6. Guía metodológica para la descripción de ecosistemas marinos.
7. Guía para la descripción de proyectos de plantas desalinizadoras en el SEIA.
8. Guía para la predicción y evaluación de impacto ambiental en humedales en el SEIA.
9. Guía metodológica para la compensación de biodiversidad en ecosistemas terrestres y acuáticos continentales (segunda edición).
10. Guía áreas de influencia en ecosistemas marinos.
11. Guía de participación ciudadana en el SEIA.
12. Guía para la participación ciudadana temprana en proyectos que se presentan al SEIA.
13. Guía para la evaluación de efectos adversos sobre recursos naturales renovables.
14. Guía para la predicción y evaluación de impactos en ecosistemas marinos.
15. Guía metodológica para la consideración del cambio climático en el SEIA (tercera edición).
16. Guía trámite PAS del artículo 140 del Reglamento del SEIA: Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase.
17. Guía áreas de influencia en ecosistemas terrestres.
18. Guía para la predicción y evaluación de impactos sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos en el SEIA.
19. Guía metodológica para la descripción de ecosistemas terrestres (segunda edición).
20. Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos sobre Ecosistemas Terrestres.

- 21.** Guía trámite PAS del artículo 138 del Reglamento del SEIA: Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de desagües, aguas servidas de cualquier naturaleza.
- 22.** Guía para la descripción de proyectos para la explotación de litio y otras sustancias minerales desde salares en el SEIA (segunda edición).
- 23.** Guía metodológica para la estimación y reporte de gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta.
- 24.** Guías para la descripción del área de influencia.

### **3.1.4.2 Elaboración de documentos de criterios de evaluación**

Desde el 11 de marzo de 2022, se publicaron 23 criterios de evaluación en el SEIA:

- 1.** Criterio de evaluación en el SEIA: evaluación del efecto sinérgico asociado a impactos por ruido sobre la salud de la población.
- 2.** Criterio de evaluación en el SEIA: evaluación de impactos por ruido sobre fauna nativa.
- 3.** Criterio de evaluación en el SEIA: predicción y evaluación de impacto por ruido submarino.
- 4.** Criterio de evaluación en el SEIA: contenidos técnicos para la evaluación del impacto sobre la libre circulación, conectividad y tiempos de desplazamiento en proyectos inmobiliarios.
- 5.** Criterio de evaluación en el SEIA: contenidos técnicos para campañas de terreno de fauna terrestre y validación de datos.
- 6.** Criterio de evaluación en el SEIA: evaluación ambiental de proyectos de salmonicultura en mar localizados en o próximo a un área protegida.
- 7.** Criterio de evaluación en el SEIA: descripción integrada de proyectos para la generación de hidrógeno verde en el SEIA.
- 8.** Criterio de evaluación en el SEIA: consideraciones para la predicción y evaluación de las emisiones de ruido audible asociado al efecto corona en proyectos de transmisión eléctrica.
- 9.** Criterio de evaluación en el SEIA: evaluación de impactos por radiación electromagnética en proyectos de transmisión eléctrica.
- 10.** Criterio de evaluación en el SEIA: impacto de emisiones en zonas saturadas por material particulado respirable mp10 y material particulado fino mp2,5.
- 11.** Criterio de evaluación en el SEIA: alcances y principios metodológicos para la evaluación de los impactos ambientales.
- 12.** Criterio de evaluación en el SEIA: cambio climático en la evaluación ambiental del recurso hídrico.

13. Criterio de evaluación en el SEIA: introducción a proyectos de almacenamiento de energía.
14. Criterio de evaluación en el SEIA: criterios para determinar la susceptibilidad de afectar áreas astronómicas.
15. Criterio de evaluación en el SEIA: caracterización del componente patrimonio cultural arqueológico.
16. Criterio de evaluación en el SEIA: alteración del régimen sedimentológico.
17. Criterio de evaluación en el SEIA: metodologías para la consideración de los impactos acumulativos y sinérgicos.
18. Criterio de evaluación en el SEIA: uso de normas de referencia.
19. Criterio de evaluación en el SEIA: golondrinas de mar en el marco del SEIA.
20. Criterio de evaluación en el SEIA: caracterización del componente patrimonio cultural paleontológico.
21. Criterio de evaluación en el SEIA: lineamientos técnicos para el desarrollo de monitoreos participativos en el SEIA.
22. Criterio de evaluación en el SEIA: introducción a proyectos de data center.
23. Criterio de evaluación en el SEIA: aves y quirópteros en proyectos de líneas de transmisión eléctrica y parques eólicos.

### 3.1.4.3 Instructivos para la evaluación de impacto ambiental

Desde el 11 de marzo de 2022, se publicaron 19 instructivos:

1. Ordinario N°202299102452, de fecha 30 de mayo de 2022, que complementa Ordinario N°131456, de fecha 12 de septiembre de 2013, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. Ordinario N°202299102468, de fecha 01 de junio de 2022, que deja sin efecto Ordinario N°20209910245/2020 referente a la aplicación de los literales g) y h) del artículo 3 del Reglamento del SEIA.
3. Ordinario N°202299102470, de fecha 02 de junio de 2022, que imparte instrucciones en relación al concepto de cargas ambientales para la aplicación del artículo 30 bis de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y del artículo 94 del Decreto Supremo N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
4. Ordinario N°202299102502, de fecha 16 de junio de 2022, complementa Ordinario N°202199102624, de fecha 10 de agosto de 2021 que imparte instrucciones en relación a la evaluación ambiental de proyectos acuícolas que se encuentran en o cercanos a un área colocada bajo protección oficial.
5. Ordinario N°20239910258, de fecha 21 de julio de 2023, que actualiza instructivo sobre áreas colocadas bajo protección oficial, modificando lo pertinente a las APE.
6. Ordinario N°20239910266, de fecha 18 de enero de 2023, que imparte instrucciones sobre materias de procedimientos de carácter ambiental.

7. Ordinario N°202399102704, de fecha 01 de septiembre de 2023, que imparte instrucciones sobre el nombre y descripción de proyectos que ingresan al SEIA.
8. Ordinario N° 202499102679, de fecha 30 de julio 2024, que deja sin efecto y complementa instrucciones sobre la aplicabilidad de las guías y criterios de evaluación publicados por la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.
9. Ordinario N° 202499102834, de fecha 11 de septiembre de 2024, que actualiza instructivo relativo a la realización de reuniones con Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas, contemplado en el artículo 86 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
10. Ordinario N° 2024991021136, de fecha 28 de noviembre de 2024, que refunde y actualiza instrucciones impartidas sobre consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
11. Ordinario N°202599102232, de fecha 18 de marzo de 2025, que imparte instrucciones sobre la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental.
12. Ordinario N°202599102231, de fecha 18 de marzo de 2025, que imparte instrucciones a las y los funcionarios del SEA para el cumplimiento de la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares.
13. Ordinario N°202599102298, de fecha 01 de abril de 2025, Imparte instrucciones en relación con el ejercicio de las competencias de las Municipalidades en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
14. Ordinario N°202599102440, de fecha 09 de mayo de 2025, que deja sin efecto el Ordinario N°202399102638, de fecha 08 de agosto de 2023, que imparte instrucciones sobre procedimiento administrativos en el e-SEIA: Estudios y Declaraciones de Impacto Ambiental, e Imparte instrucciones sobre Procedimientos Administrativos tramitados ante el Servicio de Evaluación Ambiental.
15. Ordinario N°202599102506, de fecha 06 de junio de 2025, que deja sin efecto y actualiza el Ordinario N°130202, de fecha 30 de enero de 2013, que imparte instrucciones sobre documentación de respaldo de las actividades de Participación Ciudadana.
16. Ordinario N°2025991021114, de fecha 24 de diciembre de 2025, que deja sin efecto OF. ORD. N°161116 de 24 de agosto de 2016, e imparte instrucciones sobre el Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas en conformidad con el Convenio N°169 de la OIT en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
17. Oficio Ordinario N° 20269910259 de fecha 20 de enero de 2026 que actualiza instrucciones impartidas sobre consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental dejando sin efecto el Oficio Ord. D.E. N° 2024991021136, de fecha 28 de noviembre de 2024, de la Dirección Ejecutiva.
18. Ordinario N°20269910258 del 20 de enero de 2026 que deja sin efecto el Oficio Ordinario N°150410, de 20 de febrero de 2015 de la Dirección Ejecutiva, e Imparte instrucciones sobre la aplicación del artículo 87 del Decreto Supremo N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
19. Resolución Exenta N°20269910155 de fecha 21 de enero de 2026 que deja sin efecto instructivo sobre tipología de ingreso relativa a sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos y resolución sobre guía de criterios para la aplicación del Reglamento sobre manejo de residuos peligrosos en el SEIA, por las razones que se exponen.

### 3.1.5 Disponibilidad de plataformas operativas y actualizadas para la evaluación ambiental

A continuación, se presentan los principales avances relativos a la modernización del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Electrónico (e-SEIA), así como a otras mejoras incorporadas a las plataformas del Servicio.

#### 3.1.5.1 Modernización del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Electrónico e-SEIA

Durante el periodo 2022-2025 se desarrolló de manera planificada y gradual un plan de modernización tecnológico del SEIA. Embarcarnos en este proyecto nos llevó a enfrentar desafíos tecnológicos y organizacionales que exigieron una mirada estratégica y de largo plazo. Su origen se remonta a su incorporación en la planificación estratégica del SEA, donde se definió como una prioridad institucional contar con una plataforma más eficiente, escalable y orientada a fortalecer la participación ciudadana en los procesos de evaluación ambiental.

Como primer paso, se realizó un diagnóstico específico a la plataforma, dentro de las brechas se evidenció una alta carga de tareas manuales, dificultades para procesar grandes volúmenes de información y limitaciones para aprovechar nuevas tecnologías. Este análisis permitió diseñar una hoja de ruta que priorizó iniciativas de alto impacto y bajo esfuerzo, orientadas a avanzar progresivamente hacia un sistema más moderno, automatizado y centrado en las necesidades de los usuarios internos y externos.

Con base en dicho diagnóstico se definió un conjunto de subproyectos, cuya descripción se detalla en la siguiente tabla, los cuales abarcan mejoras funcionales, tecnológicas y de seguridad:

Tabla 3. Listado de iniciativas del plan de modernización tecnológica del SEIA

| Nº | Iniciativas                            | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Sistema de información Geográfica      | Digitalización de las partes, obras y acciones, áreas de influencia diferenciada por elementos objeto de protección, y caracterización de las DIA o línea de base de los EIA por componente ambiental de todos los proyectos ingresados al e-SEIA desde el lanzamiento de la plataforma modernizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 2  | Constructor de Consulta de Pertinencia | Rediseño del ingreso, evaluación y resolución de Consultas de Pertinencias en la plataforma e-Pertinencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 3  | Buscador con Inteligencia Artificial   | Sistema de búsqueda inteligente capaz de localizar información en segundos dentro de miles de expedientes y documentos del SEA. A través de técnicas de inteligencia artificial, el buscador comprende sinónimos, contextos y relaciones entre conceptos, entregando resultados precisos y completos. La herramienta mejora la eficiencia, evita omisiones por variaciones en la redacción, integra información dispersa y transforma el conocimiento institucional acumulado en un recurso accesible para toda la organización.                                                                                  |
| 4  | Comparador de Capítulos de ICE         | Funcionalidad dentro de la plataforma de análisis territorial que permite analizar de manera inmediata el contexto territorial de los proyectos evaluados por el SEA. Facilita la comparación entre iniciativas ubicadas en una misma zona, identificando patrones, tendencias, similitudes y diferencias en sus evaluaciones ambientales. Al automatizar la revisión de informes y documentos extensos, reduce significativamente el tiempo y esfuerzo técnico, mejora la transparencia del análisis y aporta información integrada que fortalece la coherencia y calidad de la toma de decisiones estratégicas. |

| Nº | Iniciativas                              | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5  | Certificados PAS                         | Nueva funcionalidad en el e-SEIA, que crea los Certificados de Permisos Ambientales Sectoriales (PAS) de aquellos proyectos de reciban una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable, estos serán entregados de forma automática en su expediente en el SEIA.                                                                                                                                      |
| 6  | Proceso de Participación Ciudadana (PAC) | Modernizar el proceso PAC en la plataforma e-SEIA, para convertirlo en una plataforma dinámica que, mediante plantillas y tecnología OCR, automatiza la captura y gestión de observaciones ciudadanas, optimiza la validación y consolidación de información, y mejora la eficiencia, trazabilidad y calidad del análisis y la planificación.                                                                 |
| 7  | Buscadores y fichas de expediente        | Optimización de las herramientas de búsqueda de las plataformas e-SEIA y e-Pertinencia, con el fin de estandarizar la presentación de los datos y mejorar las fichas de expedientes, con el propósito de facilitar el acceso a la información, garantizar una visualización más clara y alineada a las directrices institucionales, y ofrecer una experiencia más simple y eficiente para los/as usuarios/as. |
| 8  | Formularios SEIA                         | Modernización de los formularios de los documentos en la plataforma e-SEIA, actualizando su estructura para reducir información innecesaria, optimizar la captura de datos y simplificar el flujo de trabajo, con el fin de mejorar la eficiencia y precisión en el proceso de evaluación ambiental.                                                                                                          |
| 9  | PCPI y Art 86                            | Crear en la plataforma e-SEIA los flujos de trabajo del PCPI y las reuniones con grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas (Art.86) para convertirlo en una plataforma dinámica que, mediante plantillas, optimiza la validación y consolidación de información, y mejora la eficiencia, trazabilidad y calidad del análisis y la planificación.                                                      |
| 10 | Modernización del SOA                    | Optimización la arquitectura tecnológica del e-SEIA, para mejorar la integración de servicios, aumentando la eficiencia en los procesos y garantizando mayor flexibilidad, seguridad y escalabilidad para responder de forma ágil a las necesidades de los/as usuarios/as y de la institución.                                                                                                                |
| 11 | Seguridad perimetral                     | Equipamiento para proteger la infraestructura frente a accesos no autorizados y amenazas externas, garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.                                                                                                                                                                                                                           |

Fuente: Elaboración propia

La ejecución de estas iniciativas ha estado marcada por decisiones estratégicas orientadas a concentrar los esfuerzos en proyectos de alto impacto institucional, asegurar recursos mediante presupuesto propio y convenios, y mantener un enfoque participativo en todas las etapas del proceso. Este enfoque ha permitido que la modernización del e-SEIA se consolide como un esfuerzo integral, en el cual ha participado el 100% de los equipos del SEA en distintos niveles y funciones.

Como legado institucional, este proceso deja una plataforma más robusta, segura y alineada con los desafíos actuales de la evaluación ambiental; una gestión interna más eficiente y basada en evidencia; y un fortalecimiento concreto de la transparencia y de los mecanismos de participación ciudadana. La modernización del e-SEIA se posiciona, así como uno de los hitos más relevantes del periodo 2022-2026, proyectando beneficios sostenidos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en los años venideros.

### 3.1.5.2 Otras mejoras a la plataforma

El SEA ha trabajado en diversas iniciativas orientadas a fortalecer y modernizar los sistemas y procesos del Servicio. Entre ellas, destaca la preparación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para su certificación bajo la norma ISO/IEC 27001:2022.

En el Portal de Participación Ciudadana que el SEA dispone para mantener informada a la ciudadanía, se realizó una nueva implementación, que permite a la ciudadanía conocer y acceder a los proyectos que se les puede solicitar inicio de un proceso PAC. Esta implementación, permite a la ciudadanía, conocer de manera rápida y sencilla los proyectos por región y comuna, para los que se puede solicitar inicio de PAC, además de revisar los expedientes de evaluación y finalmente solicitar inicio de PAC utilizando solamente Clave Única o sus credenciales de usuario del e-SEIA.

Asimismo, se realizaron mantenciones al e-SEIA y sus sistemas complementarios, las cuales se describen en la siguiente tabla.

Tabla 4. Listado de iniciativas de mejoras a las plataformas

| N° | Iniciativas                                                 | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Implementación del portal Web REDLASEIA                     | El SEA asumió la presidencia Pro Tempore de la Red. Este desafío consideró como una de las necesidades, la de incorporar un sitio web que facilitara el acceso a la información que se genera en esta Red, mediante publicaciones, calendarios, noticias, acceso a redes sociales, entre otros, con el objetivo de brindar una experiencia de navegación eficiente y amigable para el usuario, con un diseño atractivo y fácil de usar para garantizar una grata experiencia de usuario sin complicaciones. |
| 2  | Modernización y mejoras a la APP SEA Móvil                  | Se realizó la actualización del <i>framework</i> con que fue desarrollada para que funcione correctamente, tanto en dispositivos Android como iOS. Adicionalmente, se incorporó un buscador de mapa de proyectos presentados al SEIA en proceso de calificación y aprobados.                                                                                                                                                                                                                                |
| 3  | Mejoras en el Sistema de Recursos del e-SEIA                | A través de un conjunto de mantenciones evolutivas y/o correctivas tales como mejoras en el aspecto de usabilidad de cara a la ciudadanía, creación de herramientas para resolver dificultades que se le presenten a los usuarios en la operación del sistema, además de generar funcionalidades para la gestión de datos y reducción de brechas de seguridad                                                                                                                                               |
| 4  | Adaptación del e-SEIA a la modificación del Reglamento DS30 | La adaptación del e-SEIA a la modificación del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (DS N°40), debido a la entrada en vigencia del Decreto Supremo N°30/2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 5  | Actualización del sistema de registros de consultores       | Actualización del sistema de registros de consultore, el cual databa del año 2016, con tecnología obsoleta y con funcionalidades desactualizadas. Esta mejora contempló el acceso a la información sobre consultores certificados por parte de la ciudadanía.                                                                                                                                                                                                                                               |

Fuente: Elaboración propia

### 3.1.6 Capacitaciones

A continuación, se presentan los resultados de la línea de capacitaciones del SEA, en el periodo entre marzo de 2022 y noviembre de 2025. Durante este periodo y en cumplimiento con los objetivos de la presente administración, se priorizó:

- Fortalecer la gestión técnica de excelencia, apegada a la normativa, con unificación de criterios gracias al levantamiento de un diplomado en conjunto con la universidad de Chile para funcionarios del servicio.
- Fomentar el acceso a la información de la ciudadanía, en línea con los planteamientos del Acuerdo de Escazú. Para esto se reforzaron las capacitaciones ciudadanas en vivo y se crearon cursos con lenguaje simple y cursos atractivos y accesibles que permitieran a toda la ciudadanía aprender y obtener competencias para su participación en el SEIA.
- Capacitar a los diferentes actores sobre la incorporación de la consideración del cambio climático a la evaluación ambiental. Para esto se reforzaron los contenidos de las guías con diversas capacitaciones y se crea el curso de Consideración del Cambio Climático en el SEIA.

#### 3.1.6.1 Capacitaciones en vivo

En el periodo revisado, se realizaron 152 capacitaciones en vivo, que reunieron a 47.907 participantes pertenecientes a todos los grupos de interés del SEIA (titulares, consultores, ciudadanía, Oaeca y evaluadores).

Tabla 5. Capacitaciones en vivo

| Año   | Número de Capacitaciones | Número de Participantes |
|-------|--------------------------|-------------------------|
| 2022  | 18                       | 1.764                   |
| 2023  | 63                       | 16.365                  |
| 2024  | 34                       | 11.465                  |
| 2025  | 37                       | 18.313*                 |
| Total | 152                      | 47.907                  |

\* Información levantada en noviembre 2025

Entre 2022 y 2025 se observa un avance sustancial en el desarrollo de las capacitaciones, pasando de un punto de partida de 18 actividades y 1.764 participantes en 2022, a una oferta más robusta y de mayor alcance en 2025, con 37 capacitaciones y 18.313 personas formadas. Este crecimiento refleja un fortalecimiento progresivo, evidenciado especialmente en el salto significativo de 2023 y la posterior estabilización en 2024, para finalmente consolidarse en 2025 con la mayor cifra de participantes del período. En conjunto, el aumento acumulado de más de 47.000 personas capacitadas demuestra una evolución sostenida, mayor capacidad de cobertura y un impacto formativo ampliamente superior al observado en año de inicio.

Las capacitaciones abordaron una amplia selección de temáticas vinculadas al SEIA, desde aspectos normativos hasta temas de especialidad.

#### 3.1.6.2 Academia SEA

Entre los años 2022 y 2025, se desarrollaron nueve (9) nuevos cursos asincrónicos, orientados a fortalecer contenidos específicos del SEIA. Tres de ellos se encuentran en proceso de creación al cierre del periodo (noviembre de 2025).

Tabla 6. Cursos asincrónicos elaborados en el periodo

| Año  | Curso                                         |
|------|-----------------------------------------------|
| 2022 | Residuos y Efluentes en el marco del SEIA     |
| 2022 | Compensación de la biodiversidad en el SEIA   |
| 2022 | Proceso de Consulta Indígena en el SEIA       |
| 2023 | Centrales eólicas en el SEIA                  |
| 2023 | Actualización curso SEIA                      |
| 2024 | Hidrógeno verde en el SEIA                    |
| 2024 | Consideración del cambio climático en el SEIA |
| 2025 | Humedales en el SEIA*                         |
| 2025 | Ecosistemas marinos en el SEIA*               |
| 2025 | Participación ciudadana temprana*             |

Fuente: Elaboración propia

Actualmente Academia SEA cuenta con 15 cursos asincrónicos mensuales que se dictan de marzo a noviembre año calendario. Estos cursos se dividen en dos grupos, uno que se dicta todos los meses pares y otro correspondiente a los meses impares. En el periodo encontramos los siguientes resultados:

Tabla 7. Dictaciones de cursos Academia SEA

| Año          | Dictaciones totales | Aprobados totales |
|--------------|---------------------|-------------------|
| 2022         | 39                  | 5.639             |
| 2023         | 52                  | 8.938             |
| 2024         | 54                  | 9.930             |
| 2025         | 60                  | 8.479*            |
| <b>Total</b> | <b>205</b>          | <b>32.986</b>     |

\* Información levantada a noviembre 2025

Complementariamente, Academia SEA implementó diversas mejoras orientadas a fortalecer la capacidad operativa, estandarizar contenidos y ampliar su oferta académica, que se traducen en:

- En el 2022 se modernizó la infraestructura de servidores, incrementando la capacidad máxima de matrícula por curso de 300 a 1.000 usuarios, lo que permitió atender una mayor demanda.
- En 2025, la plataforma SEA Capacita evolucionó a Academia SEA, incorporando:
  - Un formato estandarizado de cursos con mayor control editorial del SEA;
  - Mejoras en navegación y experiencia de usuario;
  - Nuevas posibilidades de colaboración con universidades y otros organismos;
  - Equipamiento y capacidades técnicas para producción audiovisual y contenidos multimedia.

### 3.1.6.3 Diplomado

En colaboración con la Universidad de Chile, a través de un convenio, el Servicio de Evaluación Ambiental diseñó y dictó el Diplomado de Extensión en Evaluación de Impacto Ambiental. El programa del Diplomado tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas de los actores vinculados al SEIA, proporcionando herramientas conceptuales, metodológicas y prácticas para comprender el proceso de evaluación ambiental, la institucionalidad vigente y los mecanismos de participación ciudadana.

El Diplomado se desarrolló entre el 19 de agosto 2025 - 14 de diciembre 2025. Con una matrícula de 103 participantes, con 137 horas efectivas y cuyo público objetivo fueron funcionarios/as públicos/as, estudiantes y otros actores interesados en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

## 3.2 Avanzar en la implementación del Acuerdo de Escazú en el proceso de evaluación de impacto ambiental

En el siguiente apartado se presentan los principales avances alcanzados en el cumplimiento del segundo objetivo estratégico institucional: "Avanzar en la implementación del Acuerdo de Escazú en el proceso de evaluación de impacto ambiental, asegurando el derecho de acceso a la información mediante el fortalecimiento y ampliación de las herramientas disponibles; robustecer los procesos de participación ciudadana en el marco del SEIA; integrar un enfoque de derechos humanos, multicultural y con perspectiva de género; y facilitar el acceso a la justicia ambiental a través de respuestas oportunas"<sup>4</sup>.

El contenido se organiza siguiendo el orden de los compromisos establecidos en el acuerdo, abordando sucesivamente el acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones y el fortalecimiento de capacidades y la cooperación.

Adicionalmente, se incorporan tres apartados con cifras correspondientes al período 2022-2025, relativas a procesos de participación ciudadana, consultas a pueblos indígenas y reuniones con grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas.

### 3.2.1 Acceso a la información ambiental

El SEA ha orientado su gestión al fortalecimiento del acceso oportuno, claro y trazable a la información ambiental disponible en el SEIA, entendiendo que la transparencia y la comprensibilidad constituyen condiciones esenciales para una participación informada y para el adecuado ejercicio de derechos por parte de la ciudadanía.

En este marco, se inició una estrategia de comunicación digital destinada a consolidar un uso sistemático y planificado de los canales institucionales y redes sociales, con el propósito de difundir información de manera más accesible y oportuna, ampliar el alcance de contenidos relevantes del SEIA y apoyar la comprensión de hitos, guías, procesos y oportunidades de participación ciudadana. Esta estrategia se despliega a través de las plataformas *Facebook*, *Instagram*, *LinkedIn*, *X*, *Threads* y *YouTube*, integrando la difusión audiovisual como un componente permanente de la comunicación institucional.

De manera complementaria, se avanzó en la generación de formatos más comprensibles para la ciudadanía. Se implementaron Fichas Ciudadanas asociadas a guías y criterios técnicos, consistentes en síntesis explicativas de cada documento, que permiten diversificar las formas de presentación de contenidos especializados y facilitar su entendimiento. A la fecha, 22 documentos del Centro de Documentación cuentan con su respectiva ficha. Asimismo, se incorporó un resumen ejecutivo en lenguaje sencillo en cada resolución de reclamaciones, fortaleciendo la claridad y accesibilidad de decisiones de especial relevancia.

<sup>4</sup> Se incorporó en la web del SEA [un banner donde se reportan los avances en la implementación del Acuerdo de Escazú](#) del periodo con un respectivo [reporte](#).

Con el objeto de asegurar una interacción más directa y trazable, se fortalecieron los canales de consulta y atención. Se habilitó el correo electrónico consultas, comentarios: [documentos@sea.gob.cl](mailto:documentos@sea.gob.cl) como vía formal para consultas y retroalimentación sobre guías y documentos, y se integró un canal específico de consultas sobre guías y criterios al Centro de Atención de Usuarios (CAU), incorporando su gestión al sistema institucional para mejorar la trazabilidad y seguimiento de las solicitudes.

En paralelo, se implementaron mejoras sustantivas en las plataformas tecnológicas que soportan el acceso a la información. En el e-SEIA se avanzó en la estandarización de la presentación de datos y en la optimización de las fichas de expedientes, lo que facilita su visualización y simplifica la experiencia de búsqueda. Se fortalecieron, además, las herramientas geoespaciales mediante mejoras a los Mapas Interactivos del SEA —incluyendo el Mapa de Proyectos, el Análisis Territorial para la Evaluación y el Mapa de Líneas de Base EIA— favoreciendo una comprensión territorial más clara de los proyectos y sus antecedentes.

A ello se suma la automatización del análisis de Observaciones Ciudadanas, que permite caracterizar patrones, clasificar temáticas recurrentes y aportar insumos para la toma de decisiones institucionales. Asimismo, se incorporó un panel interactivo de Hidrógeno Verde, que presenta visualización territorial e indicadores de proyectos ingresados al SEIA en esta materia, reforzando la transparencia y disponibilidad de información estratégica.

En lo que respecta al acceso a antecedentes jurídicos y procesos de revisión, se optimizó la plataforma de revisión de recursos para agilizar su búsqueda y facilitar el acceso oportuno a información relevante. Se incorporó una pestaña específica de “Recursos” en el expediente e-SEIA para proyectos con recursos administrativos, permitiendo integrar la información jurídica dentro del flujo regular del sistema. Del mismo modo, se fortaleció la sección de Resoluciones de Reclamación Ambiental, mejorando su integración con los expedientes y procesos del e-SEIA y reforzando la trazabilidad.

Finalmente, este conjunto de acciones se consolidó mediante la dictación de instructivos y documentos orientados a fortalecer estándares de transparencia y acceso a la información. Entre ellos, destacan el instructivo de septiembre de 2023 sobre la forma de nombrar y describir proyectos en el SEIA, promoviendo denominaciones claras y descripciones en lenguaje sencillo; el instructivo de 30 de julio de 2024 sobre vigencia y aplicabilidad de guías y criterios técnicos, que compromete la publicación actualizada de documentos en elaboración y próximos a dictarse; el instructivo de 18 de marzo de 2025 sobre uso de geoinformación y mapas en la evaluación ambiental, complementado en agosto de 2025 con un manual técnico; el instructivo de 9 de mayo de 2025 sobre procedimientos administrativos ante el SEA, que refuerza la obligación de mantener expedientes digitales completos y actualizados; y, finalmente, el instructivo de 20 de enero de 2026 sobre difusión radial de proyectos y procesos de participación, conforme al artículo 87 del Reglamento del SEIA, incorporando los principios del Acuerdo de Escazú en la definición de los medios de radiodifusión.

En su conjunto, estas medidas configuran un esfuerzo articulado que combina comunicación estratégica, simplificación de contenidos, fortalecimiento de canales de atención, modernización tecnológica y desarrollo normativo, con el fin de garantizar un acceso efectivo y comprensible a la información ambiental.

### **3.2.2 Acceso a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales**

En materia de participación, el Servicio ha orientado su gestión a dotar de mayor consistencia, claridad procedimental y registro verificable a los procesos participativos desarrollados en el marco del SEIA. Este enfoque se ha estructurado en torno a tres ejes complementarios: el fortalecimiento normativo de la participación, la estandarización de procedimientos con énfasis en la trazabilidad, y el desarrollo de guías y criterios técnicos que eleven la calidad y previsibilidad de los procesos.

En el plano normativo, el SEA participó activamente en el trabajo técnico asociado a la Reforma del D.S. N° 40, con el objeto de incorporar estándares del Acuerdo de Escazú en el Reglamento del SEIA. Esta labor consideró la participación

en 50 sesiones de trabajo, integrando evidencia interna y promoviendo una coordinación interinstitucional orientada a fortalecer los estándares de participación, acceso a la información y transparencia.

En paralelo, se avanzó en la consolidación de procedimientos estandarizados que otorguen mayor certeza jurídica y trazabilidad a las actuaciones vinculadas a la participación. En este contexto, el instructivo sobre apertura de Participación Ciudadana (PAC) en DIA cuando existen cargas ambientales precisó el alcance del concepto de carga ambiental para efectos de la aplicación del artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 y del artículo 94 del Reglamento del SEIA, instruyendo la apertura de PAC en aquellos casos que cumplan los requisitos establecidos.

Posteriormente, el instructivo sobre reuniones con pueblos indígenas en el marco del artículo 86 del Reglamento del SEIA estandarizó procedimientos, roles y etapas, incorporando formatos que aseguran la trazabilidad de las actuaciones y el debido resguardo de información sensible. En la misma línea, el instructivo sobre el rol de las municipalidades en el SEIA, otorga claridad sobre su participación en los pronunciamientos y su articulación con los procesos de participación ciudadana.

A su vez, el instructivo que establece formatos estandarizados para documentar actividades de PAC, reforzando la transparencia, consistencia y completitud de los expedientes. Este marco se vio complementado por el instructivo sobre el Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas en el SEIA, en el contexto del Convenio N° 169 de la OIT, el cual fortalece una aplicación coherente, homogénea y técnicamente fundada del procedimiento, incorporando formatos estandarizados y reforzando la certeza jurídica.

Este conjunto de reglas y procedimientos se articula con el desarrollo de guías y criterios técnicos que buscan fortalecer la calidad sustantiva de la participación. La Guía de Participación Ciudadana en el SEIA establece criterios y requisitos comunes para la PAC, promoviendo una aplicación consistente y facilitando su comprensión por parte de la ciudadanía. De manera complementaria, la Guía para la Participación Ciudadana Temprana orienta el diseño e implementación de instancias participativas previas al ingreso formal de los proyectos al SEIA, fomentando un relacionamiento más oportuno y preventivo.

Asimismo, la Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos sobre Sistemas de Vida y Costumbres de los Grupos Humanos proporciona criterios conceptuales y metodológicos para identificar y evaluar impactos relevantes, fortaleciendo los estándares técnicos que sustentan procesos participativos informados. Finalmente, los Lineamientos Técnicos para el Desarrollo de Monitoreos Participativos en el SEIA establecen directrices para diseñar e implementar monitoreos declarados voluntariamente por los titulares, vinculados al Plan de Seguimiento Ambiental y/o a Compromisos Ambientales Voluntarios, incorporando a las comunidades en el seguimiento de los proyectos aprobados bajo criterios de trazabilidad y transparencia.

En su conjunto, estas medidas configuran un marco integral que combina actualización normativa, estandarización procedimental y fortalecimiento técnico, con el propósito de asegurar procesos participativos más consistentes, previsibles y verificables dentro del SEIA.

### **3.2.3 Fortalecimiento de capacidades y cooperación**

Con el propósito de dar sostenibilidad a la implementación progresiva del Acuerdo de Escazú, el Servicio ha desplegado una estrategia orientada al fortalecimiento de capacidades técnicas, la articulación de cooperación internacional e interinstitucional y la consolidación de espacios permanentes de diálogo y rendición de cuentas. Estas acciones buscan no solo robustecer el funcionamiento del SEIA, sino también asegurar la coherencia entre los compromisos internacionales asumidos por el Estado y su implementación práctica a nivel institucional.

En el ámbito de la cooperación internacional, el SEA participó en la COP2 del Acuerdo de Escazú y ejerció la presidencia de la plataforma de cooperación internacional de la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA), fortaleciendo el intercambio regional de experiencias y la rendición de cuentas

en materia de acceso a la información y participación ciudadana en asuntos ambientales. Asimismo, durante 2024 asumió la presidencia pro tempore de REDLASEIA, instancia creada en 2021 con el propósito de fortalecer los sistemas de evaluación ambiental en la región.

En este contexto, se promovió la participación de REDLASEIA en la COP3 del Acuerdo de Escazú, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y del Banco Mundial, destacando la realización del evento especial sobre participación ciudadana en la evaluación de impacto ambiental. Paralelamente, se desarrolló una consultoría colaborativa con CEPAL sobre análisis de impactos acumulativos en la evaluación ambiental, publicada en mayo de 2025, y se inició un nuevo estudio sobre participación pública en los sistemas de evaluación ambiental. Estas instancias permitieron armonizar enfoques, intercambiar buenas prácticas y avanzar en materias prioritarias como transición energética, biodiversidad, modernización institucional y análisis de impactos sinérgicos.

La cooperación internacional se vio complementada por una alianza estratégica con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), en el marco de la iniciativa "Team Europe para el Desarrollo del Hidrógeno Renovable (RH2)", cofinanciada por la Unión Europea y el Ministerio Federal de Economía y Protección del Clima de Alemania. Esta colaboración ha permitido fortalecer la evaluación ambiental de proyectos de energías renovables e hidrógeno verde en Chile, incluyendo la digitalización de datos geoespaciales de proyectos con Resolución de Calificación Ambiental favorable en las regiones de Antofagasta y Magallanes, integrando información detallada en los Mapas Interactivos del SEA para mejorar la calidad, claridad y utilidad de la evaluación y de la participación ciudadana. Asimismo, se desarrolló un estudio para la identificación de criterios de evaluación de impactos en proyectos eólicos, particularmente respecto de aves y murciélagos, y se encuentra en fase final una consultoría orientada a sistematizar medidas y compromisos ambientales eficaces para proyectos vinculados a la cadena de valor del hidrógeno verde, con el fin de fortalecer la evaluación y fiscalización ambiental.

El fortalecimiento de capacidades ha sido otro pilar central. Desde 2022, el SEA ha desarrollado más de 60 capacitaciones abiertas sobre la implementación del Acuerdo de Escazú en el SEIA, dirigidas a ciudadanía, consultores y titulares, con alcance en todas las regiones del país. En esta línea, se modernizó la plataforma de formación institucional mediante la transición desde "SEA Capacita" a "Academia SEA", actualizando contenidos y formatos para hacerlos más accesibles, escalables y centrados en la experiencia usuaria. Complementariamente, se impulsó la primera edición del Diplomado en Evaluación de Impacto Ambiental, organizado conjuntamente con la Universidad de Chile, instancia gratuita orientada a fortalecer conocimientos especializados y el intercambio de experiencias entre profesionales del SEA, de la academia y de organismos del Estado con competencia ambiental, culminando con 97 estudiantes aprobados en su primera versión.

Finalmente, el Servicio ha consolidado espacios permanentes de diálogo y rendición de cuentas. Se fortaleció el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del SEA como instancia estable de retroalimentación en materias estratégicas vinculadas al SEIA. Asimismo, entre marzo de 2022 y marzo de 2026, la Directora Ejecutiva, Valentina Durán, participó en múltiples reuniones, mesas de trabajo, talleres y seminarios con actores del sistema, gremios, sociedad civil y ciudadanía, promoviendo un diálogo continuo orientado a recoger observaciones, comunicar avances y reforzar la coordinación institucional.

En su conjunto, estas acciones reflejan una política sostenida de fortalecimiento institucional que combina cooperación internacional, articulación intersectorial, desarrollo de capacidades técnicas y diálogo permanente, con el objetivo de robustecer la evaluación ambiental en Chile y asegurar la implementación efectiva de los estándares del Acuerdo de Escazú.

### 3.2.4 Participación Ciudadana

Cabe señalar que, de manera complementaria a la implementación del Acuerdo de Escazú, el Servicio, durante el período 2022-2026 se registra un aumento sostenido en la implementación de procesos de Participación Ciudadana (PAC), tanto en Declaraciones de Impacto Ambiental como en Estudios de Impacto Ambiental.

- PAC en DIA: 829 procesos entre 2022-2026, en comparación con 194 procesos en el período 2018-2021, evidenciando un aumento cercano al 327%. En términos de magnitud, esto implica que el volumen de procesos se cuadruplicó (creció 4,2 veces) respecto al cuatrienio anterior.
- PAC en EIA: 414 procesos entre 2022-2026, frente a 108 procesos entre 2018-2021, lo que representa un incremento aproximado del 283%.
- Observaciones ciudadanas recibidas: 87.184 en el período 2022-2026, en comparación con 25.393 en el período 2018-2021, registrándose un aumento cercano al 243 %.

### 3.2.5 Consulta Indígena

Durante el período reciente se ha fortalecido la gestión de los procesos de Consulta Indígena, con énfasis en mejorar la trazabilidad del procedimiento.

- Entre 2022-2026 se iniciaron 33 procesos de PCPI y se cerraron 20.
- El plazo promedio de tramitación disminuyó de 790 días corridos en el período 2018-2021 a 549 días corridos en el período 2022-2026, lo que representa una reducción cercana al 30 %.

### 3.2.6 Reunión con grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, Art. 86

Las actividades de relacionamiento temprano conforme al artículo 86 del Reglamento del SEIA han aumentado de manera sostenida, fortaleciendo el contacto directo del Servicio con comunidades indígenas en etapas iniciales del proceso.

- Se realizaron 621 actividades entre 2022-2026, frente a 472 en el período 2018-2021, lo que implica un incremento aproximado del 31,5 %.

## 3.3 Considerar los riesgos y efectos adversos del cambio climático

La incorporación de la variable cambio climático en el SEIA se enmarca en su definición como objetivo estratégico del Servicio SEA y en el mandato establecido por la Ley Marco de Cambio Climático, que posiciona esta materia como eje estructural de la acción del Estado. Dicho mandato fue reforzado mediante la modificación del Reglamento del SEIA a través del Decreto Supremo N°30, que explicitó la obligación de considerar la variable de cambio climático tanto en la evaluación de proyectos como en la revisión de las Resoluciones de Calificación Ambiental.

Frente a este nuevo escenario normativo, el desafío institucional no se limitó a la adecuación formal del reglamento, sino que implicó asegurar una implementación homogénea, técnicamente consistente y jurídicamente sólida. Para ello, el SEA estructuró un plan de trabajo progresivo a cuatro años, basado en tres dimensiones estratégicas: fortalecimiento de capacidades, estandarización metodológica y adecuación procedimental.

Durante el 2022, el foco estuvo en sentar las bases técnicas y jurídicas para la incorporación de la variable climática. Se elaboró un informe de análisis jurídico sobre la incorporación de esta variable en el SEIA; y se desarrollaron mesas de trabajo internas entre áreas técnicas y jurídicas para definir una estrategia institucional. Este proceso culminó con la elaboración de la Guía de Cambio Climático y la realización de actividades de difusión y capacitación interna por macrozonas, consolidando un marco común de interpretación y aplicación.

En el 2023 el énfasis se trasladó hacia la profundización técnica y la aplicación sectorial de los criterios. Se elaboró un criterio técnico específico para la incorporación del cambio climático en la evaluación ambiental del recurso hídrico, abordando uno de los componentes más sensibles frente a escenarios de variabilidad y escasez. Este criterio

fue difundido entre los actores del sistema y se estableció un mecanismo de seguimiento para evaluar su aplicación práctica en los procesos de evaluación ambiental, fortaleciendo la trazabilidad y la mejora continua.

El 2024 estuvo orientado a consolidar y actualizar los instrumentos metodológicos, en coherencia con las modificaciones introducidas por el Decreto Supremo N°30. Se trabajó en la actualización de la Guía Metodológica para la Consideración del Cambio Climático en el SEIA, incluyendo su publicación oficial y la realización de capacitaciones iniciales dirigidas tanto a funcionarios como al público general. Asimismo, se desarrollaron mesas técnicas con Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental para abordar criterios relativos a sumideros de origen natural, incorporados en la reforma reglamentaria. Paralelamente, se definió la priorización para la elaboración de una Guía metodológica para la estimación y reporte de gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta, ampliando el alcance técnico del sistema. En materia formativa, se diseñó la propuesta de un curso e-learning especializado y se ejecutaron capacitaciones técnicas sobre los contenidos del Decreto Supremo N°30.

Finalmente, en el Año 4, las acciones se orientaron a consolidar operativamente los instrumentos desarrollados. Se dictó el curso e-learning “Consideración del Cambio Climático en el SEIA”; se ejecutaron capacitaciones técnicas dirigidas a funcionarios, titulares, consultores, ciudadanía y organismos con competencia ambiental; y se incorporaron contenidos climáticos en el Diplomado de Extensión en Evaluación de Impacto Ambiental, fortaleciendo la formación especializada. Asimismo, se avanzó en la elaboración de la Guía metodológica para la estimación y reporte de gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta, y se dictó el instructivo sobre procedimientos administrativos electrónicos ante el SEA, asegurando que la incorporación de la variable climática se integre de manera sistemática en los flujos digitales del SEIA.

De manera complementaria, se adoptaron medidas organizacionales para sostener este proceso, destacando la creación del Departamento de Especialistas y Cambio Climático en la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, instancia encargada de coordinar criterios técnicos, apoyar la evaluación de proyectos y promover la actualización permanente en la materia.

En su conjunto, este proceso gradual —desde la construcción de fundamentos jurídicos y metodológicos hasta la consolidación de herramientas técnicas, formativas y procedimentales— ha permitido integrar estructuralmente la variable cambio climático en el SEIA, fortaleciendo la calidad de la evaluación ambiental y su contribución a los compromisos nacionales de mitigación y adaptación.

### **3.4 Fortalecimiento institucional**

En el presente apartado se dan a conocer los principales avances alcanzados en materia de fortalecimiento institucional, abordando ámbitos clave tales como el Estado Verde, el Sistema de Integridad, el teletrabajo, la gestión de la calidad, la seguridad de la información, el enfoque de género, la experiencia usuaria, las necesidades formativas, la infraestructura institucional y la gestión de riesgos.

#### **3.4.1 Estado Verde**

Durante el periodo se dio continuidad al proceso de fortalecimiento del Sistema Estado Verde, el cual ya contaba con una gobernanza instalada y una política ambiental vigente, pero que requería actualizar sus lineamientos y avanzar en instrumentos más robustos para la gestión sustentable institucional. Se inició el período con un diagnóstico y procesos elaborados, pero que era necesario consolidar, existiendo brechas relevantes en materia de gestión hídrica, residuos, papel, compras públicas y eficiencia energética.

En este marco, se actualizó la Política de Gestión Ambiental, alineándola con las nuevas definiciones estratégicas del Servicio y se reforzaron principios como gradualidad, realismo y diferenciación territorial. Asimismo, se realizó

el Diagnóstico Ambiental y se elaboró el Plan de Gestión Ambiental para 2025 que se perfeccionará para el 2026, y que considera acciones como el diseño de un protocolo de buen uso de la energía, el incremento de contenedores de reciclaje, el fortalecimiento de la gestión sustentable de bienes y la formulación de criterios sustentables para los principales rubros de compra.

Durante 2025, además, se ejecutaron acciones clave como la aplicación de la encuesta Origen-Destino, la elaboración del instructivo institucional de gestión de residuos y el desarrollo de múltiples iniciativas de concientización y capacitación ambiental, logrando alcanzar a más del 80% de los colaboradores del Servicio. Considerando además el alcance territorial de esta iniciativa que durante este año llegó al 100% de las direcciones regionales del Servicio. Con ello, la administración deja instaladas bases más sólidas, coherentes y operativas para la continuidad del Sistema Estado Verde, consolidando una cultura interna orientada a la sustentabilidad y al uso responsable de los recursos.

### 3.4.2 Sistema de Integridad

A comienzos de 2022, el Servicio de Evaluación Ambiental contaba con un Sistema de Integridad formalmente implementado, definido a través de la Política de Integridad elaborada en 2018. En este escenario, el principal desafío institucional se centraba en fortalecer y profundizar una cultura de probidad y ética pública, capaz de orientar de manera efectiva el actuar de las personas funcionarias y de prevenir, detectar y enfrentar eventuales conductas irregulares.

La publicación de la Estrategia Nacional de Integridad Pública a fines de 2023 marcó un punto de inflexión en este proceso. A partir de dicho instrumento, el Servicio realizó un análisis exhaustivo de sus 210 medidas, lo que permitió identificar brechas y oportunidades de mejora, y definir como prioridad estratégica el fortalecimiento del Código de Ética institucional como herramienta central de orientación y prevención. Con base en este análisis, se elaboró la Estrategia de Fortalecimiento del Sistema de Integridad, estructurada en 14 iniciativas y tres ejes de acción.

En el marco de esta estrategia, durante el año 2024 se inició un proceso integral de actualización del Código de Ética del Servicio, cuya versión vigente había sido elaborada en 2017. Este proceso fue concebido como un ejercicio institucional participativo, definiéndose una metodología de trabajo basada en los lineamientos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Servicio Civil, y conformándose un equipo de trabajo multidisciplinario, encargado de revisar, actualizar y fortalecer los principios, valores y estándares de conducta que deben guiar el quehacer del Servicio. De manera complementaria, se revisó y actualizó la orgánica del Sistema de Integridad, incluyendo la conformación del Comité de Integridad, la Política de Integridad y la definición de roles y responsabilidades, con el objeto de asegurar coherencia y respaldo institucional al nuevo Código.

Paralelamente al proceso de actualización del Código de Ética, se desplegaron acciones orientadas a su apropiación institucional y sostenibilidad en el tiempo. Entre ellas, se estableció un programa formativo en integridad pública dirigido a todas las personas funcionarias, que incluyó la disposición del curso *"Integridad Pública"* del Servicio Civil y la implementación de un programa permanente de inducción en materias de integridad para quienes se incorporan al SEA. Asimismo, se fortaleció la Plataforma de Integridad, tanto en su versión interna como externa, mejorando su visibilidad, contenidos y diseño, y reforzando su rol como canal de consultas y denuncias asociadas a la aplicación del Código de Ética y demás instrumentos del Sistema de Integridad. Adicionalmente, se incorporó una línea de acción específica en integridad pública en el plan de desarrollo de personas vinculado a los convenios de Alta Dirección Pública.

Como resultado de este proceso institucional, la aprobación del nuevo Código de Ética del Servicio de Evaluación Ambiental, en enero de 2026, constituye un hito relevante, al materializar un marco ético actualizado, coherente con los lineamientos nacionales y construido a partir de un trabajo sistemático y participativo. Este Código establece valores y criterios comunes y transversales que orientan el actuar de todas las personas que integran la institución, reforzando los principios de transparencia, responsabilidad, respeto y compromiso con el interés público. Tras su publicación, se elaboró un Plan de Difusión y Capacitación para asegurar que los contenidos del documento sean conocidos por todas las personas del Servicio. Este Plan se encuentra actualmente en marcha.

Finalmente, en coherencia con la implementación del nuevo Código de Ética, se reforzaron las acciones formativas y normativas asociadas al Sistema de Integridad, mediante la impartición del curso *online Sistema de Integridad* del SEA en la plataforma *Smartfense*, y la actualización del Manual de Prevención de Lavado de Activos (LA), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Delito Funcionario (DF), junto con el procedimiento de Consultas y Denuncias en materias de Integridad Pública y el procedimiento de Detección y Reporte de Operaciones Sospechosas, los cuales fueron difundidos institucionalmente a través de la Intranet del Servicio.

### 3.4.3 Conflicto de interés

Con el objetivo de resguardar la transparencia, velar por la preeminencia del interés general por sobre el particular y resguardar el ejercicio de una evaluación ambiental técnica e imparcial, el 19 de junio de 2023 se firma y publica el Oficio N° 202399102491, el cual instruye a todas las personas funcionarias y honorarias que participan en procesos de calificación ambiental el revisar previamente si tienen un conflicto de interés (real o potencial) respecto de cada proyecto asignado. Dentro de 1 día hábil, deben presentar una declaración jurada indicando la existencia o inexistencia de conflicto de interés. En el caso de que exista conflicto, deben además abstenerse de intervenir de cualquier forma en el proceso, debiendo su respectiva jefatura reasignar su participación a otra persona funcionaria.

Posteriormente, el 26 de enero de 2024, se firma y publica el Oficio N° 20249910274, el cual complementa la instrucción anterior, indicando que en el caso de que sea formalizada una Declaración de Conflicto de Interés, se debe elaborar una resolución que indique formalmente la abstención de la persona funcionaria implicada. Este acto administrativo debe ser gestionado por la División Jurídica en el caso de proyectos interregionales, y firmado por el/la correspondiente Director/a Regional en el caso de proyectos de alcance regional.

También durante 2024, con el objetivo de llevar al plano operativo lo dispuesto en ambos instructivos, se desarrolla una funcionalidad en el sistema e-SEIA consistente en que, en forma previa a que una persona funcionaria firme un documento dentro del proceso de evaluación ambiental, se establece como requisito obligatorio la firma de la Declaración de Inexistencia de Conflicto de Interés. Paralelamente, se mantiene activa la opción de poder realizar en cualquier momento declaraciones de inexistencia o existencia de conflicto de interés utilizando el Sistema de Gestión de Correspondencia.

Junto con las disposiciones anteriores, se implementa un control mensual de lo establecido por parte del Departamento de Planificación y Control de Gestión, área que verifica que en caso de que se detecte una Declaración de Conflicto de Interés debe haberse formalizado la correspondiente Resolución de Abstención. Con base en este control, la tabla 8 muestra los datos de las declaraciones de conflicto de interés emitidas durante el período de esta administración, indicando el estado de su respectiva resolución.

Tabla 8. Declaraciones de Conflicto de Interés emitidas del 26-01-2024 al 31-12-2025, con estado de resolución

| Región                         | DCI emitidas en el período (Nº) | DCI con Resolución de abstención firmada (Nº) | Resoluciones de abstención en trámite (Nº) | DCI de proyectos con término anticipado (Nº) | DCI de proyectos declarados inadmisibles (Nº) | % de cumplimiento |
|--------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------|
| Arica y Parinacota             | -                               | -                                             | -                                          | -                                            | -                                             | 100%              |
| Tarapacá                       | -                               | -                                             | -                                          | -                                            | -                                             | 100%              |
| Antofagasta                    | -                               | -                                             | -                                          | -                                            | -                                             | 100%              |
| Atacama                        | -                               | -                                             | -                                          | -                                            | -                                             | 100%              |
| Coquimbo                       | 4                               | 1                                             | -                                          | -                                            | 3                                             | 100%              |
| Valparaíso                     | 3                               | 3                                             | -                                          | -                                            | -                                             | 100%              |
| O'Higgins                      | 2                               | 1                                             | -                                          | -                                            | 1                                             | 100%              |
| Maule                          | -                               | -                                             | -                                          | -                                            | -                                             | 100%              |
| Biobío                         | 8                               | 8                                             | -                                          | -                                            | -                                             | 100%              |
| Araucanía                      | -                               | -                                             | -                                          | -                                            | -                                             | 100%              |
| Los Ríos                       | -                               | -                                             | -                                          | -                                            | -                                             | 100%              |
| Los Lagos                      | 2                               | 2                                             | -                                          | -                                            | -                                             | 100%              |
| Aysén                          | 3                               | 1                                             | -                                          | 1                                            | 1                                             | 100%              |
| Magallanes y Antártica Chilena | -                               | -                                             | -                                          | -                                            | -                                             | 100%              |
| Región Metropolitana           | 3                               | 3                                             | -                                          | -                                            | -                                             | 100%              |
| Interregional                  | -                               | -                                             | -                                          | -                                            | -                                             | 100%              |
| <b>Total</b>                   | <b>29</b>                       | <b>23</b>                                     | <b>-</b>                                   | <b>1</b>                                     | <b>5</b>                                      | <b>100%</b>       |

### 3.4.4 Teletrabajo

En el año 2021 se sientan las bases que permitieron iniciar las actividades que buscaban el poder implementar la modalidad de Teletrabajo en el SEA, siendo en el 2022 a través de la conformación de una mesa técnica institucional y con la participación activa de la Dirección de Presupuesto, que se logró contar durante el 2023 con la autorización del 35% de la dotación para hacer uso de la modalidad y con el Reglamento que permitía su implementación.

Durante el 2024 el SEA completó su primer año de implementación del Plan Piloto de Teletrabajo, alcanzando al 35% de su dotación, lo que se tradujo en 130 personas funcionarias desempeñándose bajo esta modalidad. En paralelo, se llevaron a cabo dos encuestas para evaluar la percepción y el impacto de la modalidad. Los resultados fueron altamente positivos: el 98% de los/as participantes se declaró "muy satisfecho/a" o "satisfecho/a", destacando el teletrabajo como un factor que favorece el equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal y el 87,5% lo consideró un aporte a la modernización de la gestión institucional. Durante el año también se desarrollaron capacitaciones dirigidas a las personas funcionarias que teletrabajan y a sus jefaturas, abordando temáticas clave para el fortalecimiento de la modalidad.

Ese primer año de implementación evidenció resultados positivos en términos de productividad, satisfacción y calidad de vida laboral, sentando una base sólida para su consolidación, mejora continua y expansión, que se reforzó durante el 2025, con una nueva convocatoria de postulación a teletrabajo, considerando los cupos disponibles generados tanto por vacantes como por el aumento de la dotación institucional. Se consideró la aplicación de la segunda encuesta de "Satisfacción e Impacto del Plan Piloto de Teletrabajo", con el objetivo de monitorear la percepción, el desempeño de la modalidad, observar variaciones en relación a la anterior y visualizar oportunidades de mejora. Además, se encuentra en desarrollo una propuesta de mejora en el sistema de reportabilidad de la medición de desempeño de los/as teletrabajadores/as, con el fin de optimizar el seguimiento y evaluación de la modalidad.

Con todo lo anterior, la administración deja instaladas bases más sólidas, coherentes y operativas para la continuidad de la Modalidad de Teletrabajo, consolidando una cultura interna orientada a la conciliación, a la sustentabilidad, modernización y al uso responsable de los recursos, que implica un nuevo desafío para la gestión y desarrollo de las personas en el Estado, cambiando el énfasis de la cultura de lo presencial, a la de una basada en el cumplimiento de objetivos, con el fin de mejorar la productividad en la base de la motivación y satisfacción laboral de los individuos, así como también la autonomía que permita poder conciliar la vida laboral, familiar y personal.

### 3.4.5 Sistema Gestión de la Calidad

El Sistema de Gestión de la Calidad (SGCa) constituye un apoyo fundamental para el funcionamiento del Servicio, al promover la estandarización de criterios mediante la generación de información documentada que describe detalladamente las actividades y sus etapas. Esto garantiza la trazabilidad de los procesos, respalda los resultados obtenidos y fortalece la toma de decisiones orientadas a la mejora continua.

El SGCa también contribuye a incrementar la eficiencia operativa, al permitir la identificación de oportunidades de mejora y la reducción de errores. Además, orienta el quehacer institucional hacia las necesidades de las y los usuarios, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los productos y servicios. A su vez, facilita el cumplimiento normativo y una adecuada gestión de riesgos, entregando herramientas para anticipar, evaluar y controlar factores que puedan afectar el desempeño del Servicio.

Durante 2024 y 2025 se avanzó en la ampliación del alcance del SGCa en el nivel central, bajo la norma ISO 9001:2015. El Sistema, que inicialmente se encontraba en la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana (Devapac), incorporó a la Dirección Ejecutiva, la División de Administración y Finanzas, la División Jurídica y a las Direcciones Regionales.

En octubre de 2025, el SEA se sometió al proceso de auditoría de mantención y ampliación de su recertificación, finalizando con resultados favorables. En esta instancia, se certificaron 65 procesos pertenecientes a ámbitos estratégicos, operacionales y de apoyo, destacando la certificación de las Direcciones Regionales Metropolitana, O'Higgins y Los Lagos.

### 3.4.6 Sistema de Gestión de Seguridad de la información

El SEA obtuvo la recertificación de su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, implementado bajo la norma ISO/IEC 27001, esta vez bajo la versión 2022. Este logro refleja no solo el cumplimiento de exigentes estándares internacionales, sino también la adhesión a los marcos legales y regulatorios vigentes en materia de seguridad de la información. Además, evidencia una cultura institucional orientada a la mejora continua, la gestión de riesgos y la protección de los activos de información del Estado.

Con esta recertificación —vigente desde el 30 de abril de 2025 hasta el 14 de febrero de 2028—, el SEA se convirtió en el primer servicio público del país en certificar y mantener su acreditación bajo la norma ISO/IEC 27001:2022. Dando cumplimiento además a las exigencias establecidas en la Ley 21.663 *“Marco de ciberseguridad sobre medidas organizacionales, tecnológicas, físicas e informativas en materias de ciberseguridad”*.

### 3.4.7 Género

El avance de la perspectiva de género en este período ha estado orientado a fortalecer la transversalización del enfoque de género en las políticas, procesos y prácticas institucionales, promoviendo una gestión pública más equitativa, inclusiva y coherente con los principios de derechos humanos. Este trabajo busca, además, asegurar que la planificación y ejecución presupuestaria incorporen el enfoque de género, así como avanzar en la implementación efectiva de los marcos normativos vinculados a la prevención y erradicación de la violencia de género y la promoción de la igualdad de oportunidades.

Lo anterior se sustenta en pilares fundamentales como la igualdad sustantiva, la no discriminación, la corresponsabilidad social de los cuidados, la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y la promoción de entornos laborales seguros y libres de violencia. En este marco, el Servicio ha impulsado diversas acciones orientadas a fortalecer la participación y representación equitativa, mejorar las condiciones laborales con enfoque de género, prevenir situaciones de acoso y violencia, y promover una cultura organizacional basada en el respeto, el buen trato y la inclusión.

En 2022 se realizó la capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado, la difusión del Procedimiento de Maltrato, acoso laboral y acoso sexual a través de charlas a las personas funcionarias, la Comisión de género realizó un diagnóstico de este procedimiento y entregó un informe con mejoras. Por último, se dispuso de un porcentaje de presupuesto en el plan de capacitación destinado a actividades sobre género.

El trabajo realizado en 2023 nos permitió la conformación del Comité de Género y la elaboración y difusión de la primera política de género y conciliación del servicio, además se realizó la actualización del diagnóstico para identificar barreras, brechas e inequidades en el ámbito de la perspectiva de género, se elaboró y publicó una guía que establece estándares para la participación ciudadana en el SEIA con un capítulo específico sobre género y se elaboró una propuesta de estandarización de información con perspectiva de género para formularios de accesos al público de las plataformas electrónicas del Servicio. Lo anterior se traduce en una serie de cambios o mejoras en las plataformas que permitiría incorporar la perspectiva de género. Por último, se desarrolló un Plan Operativo de la planificación Estratégica con línea de trabajo de género integrada. Y se concretó un documento de orientaciones para las comunicaciones internas no sexista.

En 2024, el Servicio avanzó de manera significativa en la implementación de acciones orientadas a la igualdad de género y la no discriminación, a través del desarrollo del Programa Anual de Género, dentro de las cuales se destaca el inicio al Plan de Acción para la implementación de la Norma Chilena NCh3262:2021, el fomento a la participación de mujeres en el sistema de compras públicas, 4 instancias formativas dirigidas hacia la ciudadanía, la inclusión de perspectiva de género en el Plan Piloto de Teletrabajo, mediante actividades de sensibilización y capacitación obligatoria en la materia para nuestras personas funcionarias, lo que se tradujo en un 47% de la dotación capacitada en nivel básico y un 17% en nivel avanzado, la actualización de estándares en procedimientos investigativos, alineados al Convenio OIT 190 y la Ley Karin, incorporación del enfoque de género en la Guía de criterios técnicos sobre sistemas de vida y costumbres en el SEIA, una charla y una capacitación sobre la Norma NCh3262:2021 para los/as funcionarios/as.

Durante este año, 2025, se realiza la segunda parte de la implementación de la NCh3262:2021, se actualiza el diagnóstico de brechas de género en el Servicio, se incorpora el enfoque de género en el Código de Ética institucional y en los perfiles de cargo, se implementó un programa de difusión que contempló hitos que asociaban género y medio ambiente, se realizaron cuatro capacitaciones dirigidas a mujeres con la temática “el rol de las lideresas ambientales en el sistema de impacto ambiental”, se está tramitando la actualización de la Política de Igualdad de Género y Conciliación de acuerdo a los resultados del diagnóstico antes mencionado y se inició un análisis de género estadístico de los y las participantes en los cursos de la Academia SEA, siempre contemplando una oportunidad de mejora año a año.

Estas iniciativas dan cuenta del compromiso institucional del SEA por integrar la perspectiva de género de manera progresiva y sostenible, consolidando avances en conciliación, igualdad y bienestar, tanto para las personas funcionarias como en su quehacer público vinculado a la evaluación ambiental.

### 3.4.8 Experiencia usuaria

El SEA en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) adscribe al objetivo de mejorar la calidad de servicio y experiencia usuaria de las personas al interactuar con el Estado, a través de la instalación de capacidades en el Servicio para diagnosticar los principales hechos o circunstancias que dificultan una buena calidad de servicio con el fin de diseñar, implementar y evaluar acciones de mejora.

El Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria (CSyEU) trabajó activamente con el Comité de Calidad, realizando en el ámbito de la concientización dos capacitaciones. En el año 2024 se elaboró la Política de CSyEU, y se realizó la actualización del diagnóstico a partir de los datos recogidos de los principales registros de atención usuaria y se generó un plan de mejoramiento que se ha estado implementando en el 2025.

### 3.4.9 Necesidades Formativas

Entre 2022 y 2025, el SEA ha experimentado una transformación significativa en su estrategia de capacitación, marcada por tres grandes hitos:

- Estrategia ante recursos limitados (2022)

Ante la ausencia de presupuesto, se desplegó un importante esfuerzo de gestión para motivar a los equipos a compartir sus conocimientos mediante relatorías internas. Este enfoque resultó altamente positivo, permitiendo la realización de diversas actividades —principalmente charlas, talleres y seminarios de dos horas de duración máximo— que fortalecieron el aprendizaje colectivo.

El alto volumen de participación se explica precisamente por la duración y masividad que permitía el formato de las charlas y talleres desarrollados.

- Reactivación con foco estratégico (2023)

Tras dos años sin recursos asignados, la ejecución se orientó a potenciar ámbitos de formación que carecen de oferta gratuita, tales como liderazgo, autocuidado y diplomados en competencias técnicas. Asimismo, se integraron actividades impulsadas por el Servicio en materias de gestión del desempeño, Estado Verde y ciclo de vida laboral, junto con las capacitaciones ofrecidas por el Campus del Servicio Civil.

- Consolidación y especialización (2024)

Se trabajó intensamente en el desarrollo y fortalecimiento de competencias transversales, así como en la promoción del bienestar laboral. Paralelamente, se concentraron esfuerzos económicos en iniciativas vinculadas a participación ciudadana y normativa sobre delitos económicos, consolidando un enfoque integral de capacitación.

- Enfoque actual (2025)

El enfoque de capacitación del Servicio se caracteriza por ser estratégico, integral y costo-eficiente, alineando con los desafíos técnicos, normativos y organizacionales. Este enfoque combina la especialización técnica y normativa mediante diplomados y cursos en derecho ambiental, gestión hídrica, derecho indígena y herramientas para la evaluación ambiental; el desarrollo de liderazgo y habilidades transversales con programas como Liderando con Inteligencia Artificial, coaching y transformación organizacional; y un énfasis en bienestar, inclusión y género, a través de iniciativas sobre inclusión laboral, neurodivergencia, autocuidado, igualdad de género y conciliación. Además, se optimizan recursos mediante el uso de capacitaciones gratuitas del Servicio Civil en áreas clave como inteligencia artificial, Excel, gestión de proyectos y bienestar laboral, lo que permite ampliar cobertura y focalizar la inversión en contenidos de alto impacto.

En el período 2022-2025 se realizaron un total de 264 actividades de capacitación, las cuales contaron con 3.958 participaciones. Considerando que la dotación del SEA es de 436 personas funcionarias, esto se traduce en un promedio de aproximadamente 9 capacitaciones por persona funcionaria durante el período analizado.

Tabla 9. Capacitaciones en cifras<sup>5</sup>

| Detalle                                   | 2022     | 2023         | 2024         | 2025         |
|-------------------------------------------|----------|--------------|--------------|--------------|
| Presupuesto asignado                      | \$10.000 | \$42.520.000 | \$48.128.000 | \$50.149.000 |
| Nº Total de actividades ejecutadas        | 60       | 77           | 53           | 74           |
| Total de funcionarios(as) capacitados(as) | 319      | 255          | 250          | 346          |
| Total de Participantes Capacitados        | 985      | 1224         | 770          | 979          |

Fuente: Elaboración propia

En relación al co-financiamiento de diplomados y cursos de especialización: La estrategia se enmarca en el Plan Trienal de Capacitación, que impulsa un enfoque estratégico, planificado y evaluado en coherencia con los objetivos institucionales, y responde a las orientaciones de la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC) al incorporar fondos concursables anuales accesibles de manera voluntaria para los funcionarios que cumplan con los requisitos establecidos.

**5** Notas metodológicas:

- Actividad ejecutada = instancia única definida por Nombre del curso + Institución + Fecha de inicio.
- Funcionarios(as) capacitados(as) = personas únicas (planta, contrata o reemplazo) que asistieron al menos a una actividad.
- Participantes capacitados = total de asistencias registradas (una persona puede sumar más de una asistencia si participó en varias actividades).

A través del Comité Bipartito de Capacitación, se ha priorizado el financiamiento compartido de programas formativos orientados al desarrollo de competencias técnicas y transversales críticas para la gestión del Servicio de Evaluación Ambiental, asegurando que las opciones disponibles estén alineadas con las directrices y desafíos institucionales. Esta iniciativa busca generar conocimientos especializados, fortalecer habilidades personales y profesionales adecuadas a cada rol, e incentivar la gestión del conocimiento mediante el aprendizaje individual y su transmisión entre pares, contribuyendo directamente a la mejora del desempeño y al cumplimiento de las metas estratégicas del Servicio.

### 3.4.10 Infraestructura

Durante los últimos años, se realizó en cambio de oficinas de la Dirección Ejecutiva (2025), Dirección Regional de Valparaíso (2025) y la Dirección Regional de Ñuble (2024). El cambio fue debido a que las dependencias utilizadas por estos equipos presentaban limitaciones operativas relacionadas con capacidad, infraestructura y condiciones técnicas, afectando aspectos como seguridad, disponibilidad de espacios, conectividad, atención de usuarios y eficiencia interna. En este contexto, se inició un proceso de evaluación de alternativas inmobiliarias que permitieran responder a los requerimientos actuales y futuros del SEA, garantizando condiciones acordes a los estándares institucionales y a las necesidades de crecimiento proyectado.

La evaluación consideró la revisión de opciones disponibles en el mercado, un análisis comparado de costos, la revisión técnica de infraestructura, visitas en terreno y la verificación del cumplimiento de los requisitos definidos para ambientes laborales.

El cambio de oficinas responde a la necesidad de mejorar las condiciones laborales, fortalecer la atención ciudadana y asegurar espacios adecuados para el crecimiento institucional y los desafíos del SEA. Los beneficios asociados al traslado permitirán avanzar hacia un funcionamiento más eficiente, seguro y sostenible, contribuyendo directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Servicio.

### 3.4.11 Gestión de Riesgos

Durante el período evaluado, el Servicio de Evaluación Ambiental desarrolló un proceso de gestión de riesgos institucionales basado en el Documento Técnico N° 70 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, el cual a su vez se fundamenta en la norma ISO 31.000. Como parte de este proceso se realizó anualmente la etapa de identificación de riesgos, en la cual participaron todas las áreas del Servicio. Esta fase permitió incorporar en la Matriz de Riesgos nuevas amenazas cuya relevancia es fundamental para el resguardo de los objetivos estratégicos, las finanzas y la reputación de la institución, tales como:

- El riesgo comunicacional de que se entregue información errónea, inconsistente, desprolija, poco clara o no efectiva para las distintas audiencias en las comunicaciones estratégicas del Servicio, lo cual puede provocar un daño reputacional.
- El riesgo de no dar respuesta oportuna a las auditorías y requerimientos de la Contraloría General de la República, con la implicancia sancionatoria al Servicio.
- Riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), tales como la falta o desactualización de la información documentada o de sus controles, la falta de capacitación a las personas funcionarias y la no aplicación de las disposiciones emitidas por la Agencia Nacional de Ciberseguridad.
- Riesgo de pérdida de información digitalizada de expedientes históricos de evaluación ambiental.
- Riesgo de daño reputacional por licencias médicas fraudulentas o mal utilizadas por personas funcionarias del SEA.

- Riesgo financiero de no disponibilidad de caja para el cumplimiento de las necesidades de gasto del Servicio.
- Riesgo de que no se realicen denuncias de violencia organizacional o acoso laboral y/o sexual por desconocimiento del procedimiento VALS existente.
- Riesgo de que no se realicen consultas o denuncias en materias de integridad pública por desconocimiento del procedimiento y canales existente.
- Riesgos relacionados a la gestión de licencias médicas, como no cobrar estas oportunamente, no tramitarlas dentro del plazo correspondiente y que no se les haga seguimiento.
- Riesgo de entregar información errónea a usuarios/as.
- Riesgo de no cumplir oportunamente con la entrega de los documentos del proceso de gestión de riesgos al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Otro de los principales logros en materia de fortalecimiento institucional durante el período evaluado fue la construcción del Plan de Continuidad Operacional (BCP, por sus siglas en inglés), el cual permitió establecer lineamientos, roles y procedimientos orientados a asegurar la continuidad de las funciones críticas del Servicio frente a eventuales situaciones de contingencia. Este avance contribuyó a fortalecer la capacidad de respuesta institucional, reducir riesgos operativos y resguardar continuidad de servicios, alineándose con los estándares de gestión moderna y de resiliencia organizacional.

### 3.4.12 Lobby

En el marco de los principios de probidad y de transparencia, así como en el contexto de lo dispuesto en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios de la Administración del Estado, el Servicio ha dado estricto cumplimiento a las obligaciones de registro y oportuna publicación de las audiencias y reuniones sostenidas durante el período de esta administración.

La tabla 10 consolida la información relativa a las audiencias realizadas por parte del Servicio en el contexto de la Ley de Lobby, permitiendo visualizar de manera sistematizada el volumen, naturaleza y distribución de dichas instancias durante el período de gestión que culmina. Con ello, se deja constancia del cumplimiento normativo y del estándar de transparencia observado por la institución en el ejercicio de sus funciones.

Tabla 10. Cantidad de audiencias realizadas por año

| Año                             | N° de audiencias realizadas |
|---------------------------------|-----------------------------|
| 2022 (a partir del 11 de marzo) | 1.580                       |
| 2023                            | 1.787                       |
| 2024                            | 1.842                       |
| 2025                            | 1.814                       |
| 2026 (hasta el 31 de enero)     | 132                         |

Fuente: elaboración propia.



## 4. Dificultades, aprendizajes y proyección

El apartado que sigue tiene como propósito fundamental dar cuenta, de manera sistemática y reflexiva, de las principales dificultades enfrentadas durante el período, así como de los aprendizajes institucionales que de ellas se derivan y de las proyecciones estratégicas orientadas al fortalecimiento continuo de la gestión. Este análisis se estructura en torno a los ámbitos de la evaluación ambiental; el fomento y facilitación de los procesos de participación ciudadana; la estandarización de criterios en la evaluación; la disponibilidad de plataformas operativas y permanentemente actualizadas para la evaluación ambiental; los procesos de capacitación; y el fortalecimiento institucional, como ejes sustantivos del quehacer del Servicio.

### 4.1 Evaluación Ambiental

Durante este período el SEA calificó proyectos de gran complejidad y envergadura en todo el territorio nacional y ejemplo de esto es la “Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal – Lo Aguirre”, el más grande en términos de extensión territorial que jamás se había evaluado, al recorrer 5 regiones y 28 comunas. Esta aprobación implicó un intenso trabajo técnico de todos los profesionales del Servicio, cuyos desafíos y aprendizajes se hacen extensibles a todos los proyectos y Direcciones Regionales a nivel nacional.

Este EIA se tramitó en un 30% menos del plazo en comparación a los otros Estudios calificados este año, tuvo una de las PAC más amplias registradas por el SEA y un proceso de PCPI de 504 días. Estas cifras plantearon grandes desafíos, el Servicio cuenta con una dotación limitada de recursos y profesionales, por lo tanto, se hace necesario seguir una estricta planificación y organización para poder cumplir con todos los hitos y plazos legales de la evaluación ambiental en cada proyecto. Por otra parte, aprendimos que, bajo estándares reforzados y equipos técnicos de apoyo, la evaluación ambiental puede realizarse con excelencia técnica y con menores plazos, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

Como proyección, el Servicio de Evaluación Ambiental busca consolidar este estándar de excelencia técnica en todos los proyectos que ingresen al SEIA, actuando con diligencia, responsabilidad frente a la ciudadanía y pleno compromiso con la protección del medio ambiente.

### 4.2 Fomentar y facilitar los procesos de Participación Ciudadana

El fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana constituye un eje central para el quehacer del SEA, en un contexto de crecientes demandas por una mayor transparencia, acceso a la información y participación efectiva de la ciudadanía en la evaluación de proyectos de inversión.

Entre los principales desafíos se encuentra la necesidad de avanzar hacia estrategias de participación más oportunas, inclusivas y comprensibles, que permitan a la ciudadanía involucrarse de manera informada. Asimismo, resulta fundamental fortalecer las capacidades institucionales para gestionar estos procesos de forma homogénea y consistente a nivel nacional, resguardando la calidad técnica.

Desde una perspectiva de proyección, el SEA deberá profundizar el uso de herramientas tecnológicas y canales digitales que faciliten el acceso a la información y la participación, promoviendo al mismo tiempo instancias presenciales y territoriales que respondan a las particularidades de cada proyecto y comunidad. En este marco, cobra especial relevancia asegurar que los procesos de participación ciudadana se desarrollen en conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales, incorporando criterios de confidencialidad, seguridad de la información y uso responsable de los datos de las personas participantes.

### 4.3 Estandarización de Criterios en la Evaluación

Durante el periodo se elaboraron guías, documentos técnicos e instructivos que permiten entregar certezas técnicas y jurídicas en la evaluación ambiental, así como unificar criterios para todos los actores que participan en el SEIA.

En este sentido, uno de los grandes desafíos que enfrenta el Servicio es adecuar 13 documentos a los cambios asociado a la modificación reglamentaria del D.S. N° 17/2026. A continuación, se detallan los documentos que deben ser actualizados:

1. Guía criterios para la aplicación del Reglamento residuos peligrosos (D.S. 148/2003 Minsal), en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. Guía para la descripción de proyectos de desarrollo minero de cobre y oro-plata en el SEIA.
3. Guía para la descripción de proyectos de explotación de litio y otras sustancias minerales desde salares en el SEIA.
4. Guía para la descripción de centrales de generación de energía eléctrica con biomasa y biogás en el SEIA (segunda edición).
5. Guía para la descripción de proyectos de plantas desalinizadoras en el SEIA
6. Guía trámite PAS del artículo 138 del Reglamento del SEIA: Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de desagües, aguas servidas de cualquier naturaleza.
7. Guía trámite PAS del artículo 140 del Reglamento del SEIA: Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase.
8. Criterio de evaluación en el SEIA: introducción a los proyectos de hidrógeno verde
9. Criterio de evaluación en el SEIA: Descripción integrada de proyectos para la generación de hidrógeno verde en el SEIA
10. Criterio de evaluación en el SEIA: Introducción a proyectos de almacenamiento de energía

Para desarrollar documentos de la más alta calidad, se ha actualizado el procedimiento de elaboración y publicación de guías, que permite planificar su elaboración por parte del equipo encargado, así como considerar otros actores relevantes, entre los que se encuentran la División Jurídica, Direcciones Regionales y distintos Oaeca, que con su experiencia en procesos de evaluación, fortalecen técnicamente los contenidos de las guías y criterios técnicos, cumpliendo con los estándares necesarios para entregar mayor robustez a estos productos. Además, se han desarrollado herramientas que permiten estandarizar el formato de las guías, con el fin de mejorar su estructura y presentación.

Considerando la relevancia del acceso a la información, los esfuerzos se han enfocado en entregar a la información a todos los actores de interés mediante distintas estrategias. Se difunde la publicación de los documentos observables en redes sociales y la página *web* del Servicio, se han implementado fichas ciudadanas para que la ciudadanía pueda acceder fácilmente a la información esencial respecto a los temas tratados en la Guía, y se realizan capacitaciones iniciales a funcionarios/as del Servicio y a grupos de interés externo, y de esta manera, generar un impacto mediante la implementación de estos documentos en el proceso de evaluación.

Como proyección, se busca fortalecer los mecanismos y herramientas desarrolladas que fortalezcan el conocimiento inicial y técnico de los documentos observables en todos los actores que participan en el SEIA, como se ha hecho a través de las capacitaciones.

#### **4.4 Disponibilidad de plataformas operativas y actualizadas para la evaluación ambiental**

Durante el desarrollo del proyecto de modernización del e-SEIA se presentaron diversas dificultades propias de la implementación de iniciativas tecnológicas, principalmente asociadas a la gestión de tiempos, la coordinación de actividades y la adecuación de los desarrollos a un contexto institucional en evolución. Estos factores hicieron necesario realizar ajustes en la planificación inicial y reevaluar el alcance de algunas acciones, con el fin de asegurar su coherencia con otras iniciativas estratégicas en curso.

En este proceso, se identificó como aprendizaje relevante la importancia de fortalecer la definición de objetivos y casos de uso desde etapas tempranas, así como de promover una adecuada articulación entre proyectos relacionados, de modo de optimizar recursos, evitar duplicidades y asegurar una implementación más eficiente y consistente.

De cara a la proyección, el desafío más inmediato es la actualización de la plataforma e-SEIA a los cambios establecidos por la modificación del Reglamento por el DS17. Sin dejar de lado nuestro trabajo para consolidar los avances logrados, asegurando que el desarrollo e implementación de las soluciones tecnológicas se realice de manera gradual y sostenible, incorporando criterios de mejora continua y resguardo de la información.

Adicionalmente el 2026 tiene como principal desafío, la adecuada implementación de la Ley de Protección de Datos Personales, integrando estándares de seguridad, confidencialidad y uso responsable de los datos en los procesos institucionales.

#### **4.5 Capacitaciones**

La alta demanda de los distintos actores que participan del SEIA generaron la necesidad de mejorar nuestros servidores para aumentar la cantidad de cupos disponibles para cada dictación de cursos, permitiendo un límite de 1.000 participantes por curso. De esta manera, aseguramos el acceso a la ciudadanía y otros actores respecto a los cursos que ofrece la Academia SEA.

Considerando además la necesidad de fortalecer el conocimiento de los actores, en este periodo se reforzó la creación de nuevos cursos, con lineamientos y compromisos que aseguren la calidad de los contenidos de Academia SEA. Esto se ha complementado con capacitaciones en vivo nacionales y regionales en distintas temáticas, enfocadas también a distintos actores con el fin de generar competencias diferenciadas, respecto a su rol en el SEIA.

Como proyecciones, se espera aumentar los cursos que se ofrecen en la Academia SEA, entregando un servicio de capacitaciones que tiene una alta demanda y es bien recibido por los grupos de interés. Con ello, se busca seguir entregando conocimientos y competencias a mayores actores, para fortalecer de esta forma el proceso de evaluación de impacto ambiental.

## 4.6 Fortalecimiento institucional

El fortalecimiento institucional del SEA constituye un desafío permanente, especialmente en un contexto de creciente complejidad normativa, aumento en el volumen y diversidad de proyectos sometidos a evaluación, y mayores expectativas por parte de la ciudadanía respecto de la transparencia, eficiencia y calidad de los procesos de evaluación ambiental.

En este escenario, uno de los principales desafíos radica en consolidar capacidades organizacionales que permitan adaptarse oportunamente a los cambios del entorno, fortaleciendo la coordinación interna, la estandarización de procesos y la gestión del conocimiento institucional.

Finalmente, el fortalecimiento institucional del SEA requerirá mantener una mirada de largo plazo, orientada al desarrollo de capacidades técnicas y humanas, al fortalecimiento de la gobernanza interna y a la consolidación de una cultura organizacional que favorezca la calidad, la eficiencia y la confianza pública en el SEIA.



## 5. Organigrama de la Dirección Ejecutiva del SEA

|                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Valentina Durán Medina</b><br>Directora Ejecutiva                                                  |
| <b>Matías Ortiz Méndez</b><br>Jefe de Gabinete                                                        |
| <b>Antonia Schmidt Alvear</b><br>Jefa de la Unidad de Coordinación de Regiones                        |
| <b>Elisa Vásquez Antilef</b><br>Jefa del Departamento de Planificación y Control de Gestión           |
| <b>Patricio Cofré Álvarez</b><br>Jefe del Departamento de Comunicaciones                              |
| <b>Carlos Toledo Gutiérrez</b><br>Jefe del Departamento de Auditoría Interna                          |
| <b>Andrea Peña Silva</b><br>Jefa (s) de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana |
| <b>Álvaro Navarro Medel</b><br>Jefe de la División de Tecnologías y Gestión de la Información         |
| <b>Tagrid Safatle Nadi</b><br>Jefa (s) de la División Jurídica                                        |
| <b>Aldo Rosenblum Morales</b><br>Jefe de la División de Administración y Finanzas                     |



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

